Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, viernes 3 de abril de 1964 — Número 20.384

Ministerio del Interior
BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CARTA ORGANICA. — **Se modifica y ordena.**

DECRETO-LEY Nº 9.372.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1963.

VISTO la necesidad de adecuar la Carta Orgánica del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires a las circunstancias económico-financieras imperantes; y CONSIDERANDO: Que la notoria variación de dichas circunstancias desde la vigencia de la Carta Orgánica anterior hace impostergable la introducción de reformas que las consulten; Que es urgente proveer a la institución de los recursos adecuados para que pueda tratar y resolver con vigor y eficiencia los problemas de orden asistencial que hacen a la esencia de su creación; Que además es imperioso modernizarla confiriéndole nuevos negocios bancarios destinados a compensar con su producido el elevado costo de aquellos servicios puramente asistenciales, aumentar el auxilio de los necesitados y propender a la disminución de las tasas respectivas; Que de tal suerte el Banco podrá ser aun más útil dentro del concierto económico a medida que sean puestas en obra las aptitudes y operaciones previstas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase y ordénase el texto de la Carta Orgánica del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado por Decreto Ley Nº 4.028/58 y ratificado por Ley número 14.467, en la siguiente forma:

CAPITULO I

Personalidad y Operaciones

Artículo 1º — El Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires es persona jurídica pública y autárquica, con domicilio en dicha ciudad.

Artículo 2º — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires responde por las operaciones que el Banco realice con arreglo a lo dispuesto en esta Carta Orgánica.

Artículo 3º — Los fondos de la Municipalidad y sus reparticiones autárquicas deberán ser depositados en el Banco; también las sumas de dinero o valores entregados en garantía a la orden de aquélla y de dichas reparticiones.

Artículo 4º — El Banco es el agente financiero de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires e interviene por cuenta de ésta en las operaciones de crédito y demás gestiones financieras que realice, pudiendo formar parte de consorcios o agrupaciones de Bancos que coloquen empréstitos nacionales o municipales. Recaudará los impuestos y tasas municipales y aquellos cuyo cobro esté a cargo de la Municipalidad, salvo que a pedido del Banco deba recurrirse a otras instituciones.

Artículo 5º — Será asimismo, el agente pagador de títulos, bonos o letras municipales (amortizaciones, intereses, rescates, cancelaciones), con arreglo a los convenios que, en cada caso, formalice con la Municipalidad. Atenderá además, los servicios de bonos de pavimentación.

Artículo 6º — El Banco tiene la exclusividad de las operaciones pignoraticias dentro de la Ciudad de Buenos Aires. Queda prohibido el funcionamiento de casas particulares de empeños, compraventa de pólizas o préstamos sobre las mismas, cualquiera sea la forma que adopten para sus negociaciones. Las que existen serán clausuradas por la Municipalidad y sus propietarios sufrirán una multa de cincuenta mil (m$n. 50.000.—) a quinientos mil (m$n. 500.000.—) pesos moneda nacional, que se aplicará en juicio sumario ante el Juez correccional e ingresará al erario municipal.

Artículo 7º — Queda prohibido el funcionamiento de casas de compraventa de objetos usados, ordinariamente llamadas de "compra y venta", dentro de las tres cuadras de cualquiera de los locales en que el Banco realice operaciones pignoraticias, sin contar la correspondiente a los mismos. La Municipalidad promoverá ante el fuero indicado en artículo anterior la clausura de los establecimientos en contravención, sin perjuicio de la aplicación de una multa de cincuenta mil ($ 50.000 m|n.) a quinientos mil ($ 500.000) pesos moneda nacional que se aplicará igualmente en juicio sumario ante el juez correccional y se destinará también al erario municipal. Cada vez que se instalen nuevos locales en que el Banco realice operaciones pignoraticias, o se determine el traslado de los existentes afectados a dichos servicios, las casas de compraventa que se encuentran funcionando dentro del radio expresado, tendrán un año de plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto a contar de su notificación oficial por el Banco.

Artículo 8º — El Banco podrá efectuar las siguientes operaciones:

a) préstamos con garantía prendaria con o sin desplazamiento, fija o flotante;
b) préstamos en cuenta corriente a favor de personas domiciliadas en Capital Federal, con garantía prendaria sobre bienes muebles o créditos liquidados por el Gobierno Nacional o la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;
c) préstamos con caución de títulos de la deuda pública interna nacional o municipal, letras de tesorería y cédulas hipotecarias;
d) créditos y descuentos personales documentados, y en cuenta corriente; otorgar avales de obligaciones contraídas en el país o en el exterior, incluso por organismos oficiales;
e) préstamos a profesionales y a empleados públicos y particulares;
f) habilitación de capital a trabajadores a domicilio con garantías que estime necesarias;
g) recepción de depósito a premio en caja de ahorros o a plazo, y en cuenta corriente bancaria;
h) adquisición de títulos de la deuda pública nacional o municipal y de cédulas hipotecarias nacionales, con cotización oficial, hasta un total no superior al diez por ciento (10 %) del capital y reserva legal del Banco al cierre del último ejercicio. Adquisición de letras de tesorería y valores mobiliarios oficiales a corto plazo en la medida del efectivo técnicamente disponible.
i) de gestión bancaria, administración de bienes muebles e inmuebles y operaciones inmobiliarias e hipotecarias;
j) reconocimiento y valuación técnica de metales preciosos, gemas y objetos de valor, y emisión de los certificados pertinentes;
k) tasación e inventario de bienes muebles o inmuebles, por designación judicial, de entidades oficiales, o por particulares que requieran sus servicios, ajustando sus honorarios en el primer caso a la regulación respectiva, y en los otros a lo que sea de práctica en tales operaciones;
l) venta de bienes muebles e inmuebles por cuenta de terceros, a precios fijos, pudiendo anticipar parte del precio de venta;
ll) venta de obras de arte, manualidades y, en general, productos del trabajo individual, remitidos en consignación por su autor o productor;
m) remate de toda clase de bienes muebles e inmuebles por intermedio de sus martilleros en la Capital Federal, y fuera de ella por cuenta del Gobierno Nacional o sus reparticiones autárquicas.

Artículo 9º — Los bienes muebles embargados, secuestrados o comisados por orden judicial o en cumplimiento de leyes u ordenanzas, serán depositados en el Banco, con excepción del dinero, los semovientes y los que por convenio de partes, disposición del juez, o imperio de la ley, deban quedar en poder del deudor. Los objetos se recibirán bajo inventario y tasación, pudiendo rechazarse los de conservación difícil, dispendiosa o peligrosa a juicio del Banco, dando cuenta al juzgado.

Los gastos para levantar instalaciones y los de acarreo serán abonados por el actor o el interesado en el depósito al constituirse éste, sin perjuicio de sus derechos contra quien resulte obligado a pagarlos.

Los efectos serán devueltos previa orden escrita del juzgado y pago de los derechos y gastos que se adeuden.

En los casos de desaparición o deterioro de los mismos, la indemnización será fijada por el tribunal que ordenó el depósito, a cuyo fin se tendrá en cuenta la tasación.

Toda vez que el monto de los derechos y gastos adeudados ascienda a la quinta parte del valor de los efectos, o cuando haya transcurrido un año desde su recepción, aunque la deuda no alcance aquel porcentaje, el Banco estará facultado para proceder a la venta de ellos, previa comunicación al juzgado y siempre que, pasados treinta días sin efectuarse el pago, no reciba de éste orden en contrario.

Cuando la conservación de los efectos fuera difícil o peligrosa, el Banco procederá en igual forma, si no se retira el depósito dentro de los treinta días de comunicada la circunstancia al juzgado.

Artículo 10º — Los bienes muebles que deban venderse por disposición judicial, cuando corresponda efectuar de oficio el nombramiento del martillero o aquellos que pertenezcan a concursos o quiebras, serán rematados por intermedio del Banco. Lo mismo se hará cuando se trate de objetos depositados en él. Si no se ordenare publicar avisos, el Banco venderá dichos bienes en sus remates generales, pero podrá realizar los gastos de propaganda mínimos indispensables para asegurar el éxito de las ventas.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (**T. E. 88-4328**) — Informes y Biblioteca (**T. E. 87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (**T. E. 87-4896**) Mesa de Entradas (**T. E. 88-4437**) — Expedición (**T. E. 87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|4|63 (56 páginas)

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con la finalidad de evitar aglomeraciones de último momento o inconvenientes por falta de espacio, se solicita la colaboración de los avisadores en el sentido que, a partir del 23-3-64, las publicaciones a asambleas sean presentadas con la mayor antelación posible.

La Dirección General.

Los gastos comunes a varios juicios serán prorrateados en proporción a los precios obtenidos en cada uno de ellos.

Artículo 11º — El banco queda autorizado para:

a) vender en remate público y sin citación de deudor las prendas correspondientes a empeños vencidos, previa exhibición no menor de tres días, con la base que fije la Institución. Si se tratase de cédulas o títulos la venta se verificará en la Bolsa de Comercio cuando así proceda, por intermedio de corredores;

b) adjudicarse las prendas que no haya sido posible vender por los medios indicados, a un precio igual a lo adeudado;

c) en los casos de afectación judicial, vender en la forma que corresponda las prendas de plazo vencido una vez transcurrido un mes desde que el Banco reclamó ante el juzgado sin haber percibido los intereses y derechos y siempre que el mismo no disponga lo contrario;

d) otorgar duplicado, triplicado, etc., de las pólizas de empeño en caso de sustracción o extravío, a pedido del prestatario o de la persona a cuyo nombre se hubiera transferido válidamente. La emisión de cada nuevo ejemplar implicará la caducidad de los anteriores y el Banco quedará liberado de toda responsabilidad frente a los terceros portadores de ellos. Se hará constar en las mismas la prohibición de transferirlas sin consentimiento de la Institución.

Artículo 12º. — Los objetos empeñados en el Banco no pueden ser secuestrados, con excepción de las cosas robadas o perdidas, que sólo serán entregadas por orden judicial, previo pago del capital prestado y de los intereses y derechos que se adeuden.

Artículo 13º. — El Banco mantendrá en reserva las operaciones de empeño. Unicamente los jueces pueden requerirle información al respecto.

Artículo 14º. — Una vez transcurridos dos años sin haber sido reclamados por los interesados, caducará el derecho a:

— los excedentes resultantes de la liquidación de las prendas vendidas, correspondientes a operaciones pignoraticias;

— los provenientes de la liquidación de la venta de efectos abandonados en el Banco;

— todo otro remanente de operaciones de empeño y remate.

Artículo 15º. — En caso de fallecimiento del titular de una cuenta, en efectivo o títulos, con saldo no mayor del mínimo imponible a los efectos de la transmisión hereditaria, el Banco podrá entregar los fondos o valores a sus herederos, sin intervención judicial, siempre que se trate de ascendientes, descendientes o cónyuges, previa justificación de tal carácter y certificación por dos testigos de que no existen otros bienes ni herederos con mejor o igual derecho, debiendo además constituirse fianza a satisfacción del Banco.

Artículo 16º. — Las operaciones prendarias a que se refiere el inciso a) del artículo 8º estarán exentas del impuesto de sellos respecto del Banco, y con relación al deudor, solamente las de empeño.

CAPITULO II

Recursos

Artículo 17º. — El Banco atenderá sus operaciones con los siguientes recursos:

a) el capital y reserva legal que arroje su balance;

b) los que le procure la Municipalidad por ordenanzas especiales;

c) el porcentaje sobre el monto de la recaudación de los impuestos y tasas municipales que se establezca por convenio con la Municipalidad;

d) donaciones y legados aceptados por el Directorio;

e) los que resulten del redescuento de su cartera;

f) los que obtenga en virtud de las operaciones que realice;

g) emisión de bonos y cédulas.

CAPITULO III

Administración

Artículo 18º. — La administración del Banco estará a cargo de un Directorio, rentado conforme a su presupuesto y nombrado por el Intendente Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante o de la rama deliberativa que haga sus veces.

Artículo 19º. — El Directorio se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente y cuatro vocales, argentinos, con solvencia moral y versados en problemas económicos o financieros, los que durarán seis años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos y renovándose los vocales por mitad cada trienio.

Artículo 20º. — No pueden ser miembros del Directorio:

a) los deudores del Banco o los que tengan sociedad comercial con otro cualquiera de sus integrantes;

b) los concursados y fallidos;

c) los que tengan intereses o participen en actividades contrarias a las del Banco;

d) los parientes del Intendente Municipal dentro del cuarto grado de consanguinidad o del segundo de afinidad.

Artículo 21º. — Son atribuciones del Directorio:

a) dictar las disposiciones y reglamentaciones internas y externas necesarias para poner en obra las previsiones de esta Carta Orgánica;

b) nombrar y promover los empleados y agentes del Banco, aplicar las sanciones disciplinarias, separarlos de sus cargos por mala conducta o incapacidad, dictar su escalafón, establecer los regímenes de estabilidad, remuneración, atribuciones y deberes, incompatibilidad y de asistencia y previsión social;

c) sancionar el presupuesto anual de gastos y cálculos de recursos, pudiendo modificarlo según lo exijan las circunstancias, el que será elevado a la Municipalidad para su conocimiento;

d) considerar y aprobar los balances mensuales y el general de cada año;

e) resolver sobre apertura y cierre de sucursales y agencias;

f) adquirir, construir y enajenar inmuebles para uso o por conveniencia del Banco;

g) cuando lo estime procedente, aplicar las sumas que se perciban en virtud de lo dispuesto en el artículo 14º para condonar deudas, con preferencia sobre útiles de labor y ropas de uso, de acuerdo a la reglamentación que dicte.
Fíjase como máximo de la condonación, por persona y por año, un importe equivalente al doble del valor medio del préstamo prendario del año anterior, el que sólo podrá ser excedido en casos excepcionales que sin duda alguna encuadren dentro de las finalidades humanitarias y solidaristas de la Institución.
Además, y previa reglamentación, podrá facilitar al prestatario la conservación o recuperación de la prenda cuando mediante renovaciones sucesivas hubiere abonado un importe mayor al del préstamo respectivo;

h) Establecer el interés de los depósitos, préstamos, etc.; los derechos, tasas o retribuciones de sus servicios; la forma y condición de los depósitos; las de la concesión, renovación, rescate y venta del empeño; la responsabilidad del Banco en los casos de pérdida, extravío o deterioro de las prendas y los requisitos generales de las operaciones que realice;

i) adoptar las medidas que reclame la defensa de los intereses del Banco; conceder franquicias compatibles con su buena administración; dar, en fin, a los dineros excedentes, otros empleos cautos y fructíferos.

Artículo 22º. — Los miembros del Directorio que autoricen operaciones violatorias de la letra o del espíritu de esta Carta Orgánica, serán personal y solidariamente responsables de las mismas. El voto es obligado para todos los miembros del Directorio, debiendo la Presidencia decidir en caso de empate.

Artículo 23º. — El Presidente es el representante legal del Banco. No está obligado a comparecer a absolver posiciones, lo que puede hacer por oficio y tiene por facultades:

a) presidir las sesiones del Directorio establecido el orden y la regularidad en sus discusiones;

b) trasladar a los empleados y agentes del Banco;

c) actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estuviesen expresamente reservados a la decisión del Directorio, debiendo dar cuenta al mismo.

El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia, con iguales atribuciones y podrá desempeñar las funciones que dentro de las propias, le asigne el Presidente.

Artículo 24º. — El Gerente General será designado por el Intendente Municipal a propuesta del Directorio de entre el personal del Banco, con una antigüedad no menor de diez años. Sólo podrá ser removido por mala conducta, incapacidad o inoperancia, previa resolución aprobada por los dos tercios de los votos del total de miembros del Directorio y le corresponderán las siguientes atribuciones:

a) representar al Banco en los actos, contratos y operaciones ordinarias de su giro;

b) acordar y hacer cumplir todo lo relativo a su administración de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y las que adopte el Directorio o la Presidencia;

c) ser oído en las reuniones del Directorio, debiendo dejarse constancia en actas de sus opiniones;

d) ser el jefe del personal, al que podrá aplicar sanciones disciplinarias e incluso suspenderlo en casos de urgencia, dando cuenta al Directorio por intermedio de la Presidencia.

Artículo 25º. — Sin perjuicio de las incompatibilidades que establezca el Directorio, ni sus miembros ni el personal del Banco, podrán efectuar en él las operaciones a que se refiere el artículo 8º en los incisos a) —salvo excepciones fundadas en ley o en necesidades del servicio—, b), c), d), e), f), i) y 11, ni fuera del Banco las de sus incisos j), k), l) y m), y las del artículo 10º, aun cuando fueren designados judicialmente en los dos últimos casos sino se trata de profesionales universitarios.

Artículo 26º. — El ejercicio financiero del Banco se iniciará el 1º de noviembre y terminará el 31 de octubre siguiente. Mensualmente se practicarán estados de cuentas y a la terminación del ejercicio el balance general.

El balance general y los cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas una vez aprobados por el Directorio se elevarán conjuntamente con la respectiva memoria para su conocimiento a la Municipalidad.

Artículo 27º. — Las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio se destinarán a la atención de las exigencias del ciclo a iniciarse consultando el criterio contable más adecuado a las circunstancias, el que deberá fundamentarse, conforme a las siguientes bases:

a) el 10 % como mínimo al "fondo de reserva legal";

b) el remanente:

1) al "fondo de compensación" para quebrantos;

2) a reservas para consolidar los bienes del activo;

3) a reservas diversas;

4) a incrementación del capital.

ARTICULO 2º. — Deróganse la Ley número 14.839 y las disposiciones que se opongan al presente decreto-ley.

ARTICULO 3º. — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Defensa Nacional, y de Economía.

ARTICULO 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta. — José A. Martínez de Hoz.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido en forma distinta del original en la edición del 23|3|64.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

VACANTES. — **Exceptúanse diversos cargos de las disposiciones del plan de racionalización.**

DECRETO Nº 2.090 — Bs. As. 24|3|64.

VISTO lo establecido por el artículo 27º del decreto ley 10.582|62 cuya aplicación ha sido prorrogada para el actual ejercicio fiscal por el decreto ley Nº 8.871|63, y CONSIDERANDO: Que es aconsejable aclarar, con carácter permanente, los alcances del decreto 413|60 a que aquella norma legal se refiere, en cuanto concierne a la rehabilitación o descongelamiento de vacantes de personal que se produzcan en cargos cuya propia naturaleza obliga a conceptuarlos excluídos del régimen instituído por aquel decreto; Que tal es el caso de determinados cargos correspondientes a funcionarios superiores del Estado cuyos empleos tienen en general un origen legal, al propio tiempo que conforman el más alto nivel jerárquico dentro de la estructura funcional de la administración pública nacional, razón por la cual no puede prescindirse de su cobertura, circunstancia que tornaría inoficioso suprimir o congelar las vacantes de esa naturaleza que se produzcan para tener que proceder de inmediato a la rehabilitación o descongelamiento de las mismas a los efectos de las designaciones respectivas; Que el procedimiento se impone por el hecho de que la clase de funcionarios de que se tratan no están previstas en forma expresa en el artículo 1º, punto 5º del decreto 413|60; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Aclárase que están exceptuados con carácter permanente, de las disposiciones del decreto 413|60 de fecha 14 de enero de 1960, puesto en vigencia por el artículo 27 del decreto ley Nº 10.582|62 y prorrogado por su similar Nº 8.871|63, los cargos presupuestarios correspondientes a las siguientes funciones:

1º) Subsecretarios de Ministerios o Secretarías de Estado;

2º) Funcionarios por cargo equivalente a Ministro, Secretario de Estado y Subsecretario, dispuesto por norma expresa;

3º) Presidentes, Vicepresidente, Vocales, Directores o Consejeros, Secretarios y Prosecretarios de los cuerpos colegiados directivos superiores de organismos, Reparticiones y Empresas;

4º) Administradores o Subadministradores Generales, Gerentes Generales o Subgerentes Generales o funciones equivalentes de Reparticiones o Empresas cuando sean autoridad ejecutiva máxima de esas organismos;

5º) Directores y Subdirectores Nacionales o Generales, cuando los mismos sean la autoridad máxima de una dependencia oficial;

6º) Personal del Gabinete de los Ministros y Secretarios de Estado.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED DE HONOR

DECRETO Nº 2.190 — Bs. As. 30|3|64.

VISTO: la próxima visita a la República del eminente músico Pablo Casals; que lo trae el noble fin de brindar en Buenos Aires el estreno de su oratorio El Pesebre; y CONSIDERANDO: que es deber del Gobierno la dignificación de los altos valores espirituales representados cabalmente por el artista, cuya dimensión universal aportará una excepcional jerarquía a la cultura nacional, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase huésped de honor del Gobierno Argentino al Maestro Pablo Casals.

Art. 2º. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto proveerá el programa de agasajos para tan ilustre personalidad.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Enviados extraordinarios.

DECRETO Nº 2.180 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480, al señor D. Rodolfo Baltiérrez (M. 1.310.425 — D. M. 15 — Clase 1916).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.181 — Bs. As. 25|3|64

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1). Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480, al señor D. Oscar Omar Ferrer (M. 5.106.708 — D. M. 19 — Clase 1925).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.175 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Adolfo Vicchi (M. 3.292.587. D. M. 51. Clase 1900).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.176 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Samuel Allperin (M. 1.429.424. D. M. 24. Clase 1903).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.177 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Norberto Barrenechea (M. 4.212.397. D. M. 2. Clase 1924).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.178 — Bs. As. 25|3|64

VISTO el Acuerdo presentado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1). Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Mario Giordano Etchegoyen (M. 2.271.046. D. M. 35. Clase 1898).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajadores.

DECRETO Nº 2.155. — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Constantino Ramos (M. 2.332.113, D. M. 36, Clase 1911; C. I. 2.568.681 Pol. Fed.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.156 — Bs As 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), el nombramiento de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, del señor D. Antonio Mariano de Apellaniz (M. 0.264.103 Distrito Militar 2. Clase 1915), efectuado en Comisión por Decreto Nº 116, de fecha 24 de octubre de 1963.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.158 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Reynaldo Pastor (M. 3.201.753 D. M. 50 Clase 1898).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.159 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Augusto Palacios Arco (M. 2.762.211. D. M. 43. Clase 1911).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.160 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Alfredo Orgaz (M. 2.747.293. D. M. 43. Clase 1900).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.161 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Bernardo Messina (M. 515.370. D. M. 4. Clase 1901).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.162 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Alejandro Lastra (M. 222.687. D. M. 2. Clase 1902).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.163 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. César Joaquín Guillot (M. 521.239. D. M. 4. Clase 1902).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.165 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Ricardo Pueyrredón (M. 243. 383. D. M. 2. Clase 1910).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.166 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. José Peco (M. 218.889. D. M. 2. Clase 1895).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.167 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Nerio Rojas (M. 198.427. D. M. 2. Clase 1890).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.168 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Belisario Moreno Hueyo (M. 218.487. D. M. 2. Clase 1905).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Belisario Moreno Hueyo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.169 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Luis Hermann Irigoyen (M. 589.307. D. M. C. Clase 1897).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.170 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la

propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Guillermo Carlos Fernández Gill. (M. 5.550.735. D. M. 68. Clase 1927).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.172 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Ricardo Colombo (M. 3.151.487. D. M. 49. Clase 1921).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.173 — Bs. As. 25|3|64.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 21 de marzo de 1964; La vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Luis Deferrari (M. 210.534. D. M. 2, Clase 1908).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslados.

DECRETO Nº 1.946. — Bs. As., 18|3|64

VISTO el Expediente Nº 5.045|62 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, atento al pedido de traslado formulado por la profesora Nilda Ofelia Beatriz Pedemonte de Conforte; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley número 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— a la profesora Nilda Ofelia Beatriz Pedemonte de Conforte, (L. C. Nº 3.405.635, C.I. Nº 206.605 Pol. de Rosario, Santa Fe), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, seis horas (4-2) de Historia en 1º año 6a. división, vacantes por renuncia de la señorita Luisa Alonso Díaz y 5º año 5a división, vacantes por traslado de la señorita Yolanda Esther Jasson, ambas mañana; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de cátedra (3 hs. de Historia y Geografía y 3 hs. de Castellano en 2º año 1a. división "Construcciones Civiles", de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica —1— Nº 4 de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.947. — Bs. As., 18|3|64

VISTO el Expediente Nº 89.010|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por el profesor Luis Perinetti Biestro; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— al profesor Luis Perinetti Biestro (Cl. 1891, D.M. 4, Mat. Nº 489.294, C.I. Nº 2.202 Pol. de Tucumán), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, tres horas de Estenografía en 4º año 1a. división, mañana, vacantes por traslado de la señora Amalia Gerscovich de Moses; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas Caligrafía y Dibujo Ornamental, de que es titular (2 hs. en 2º año 3a. división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, y 2 hs. en 2º año 7a. división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.948. — Bs. As., 18|3|64

VISTO el Expediente Nº 111.242|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por la profesora Felisa Pueyo de Trigug Clover, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35 de la Ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificaciones —Zona 3— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Felisa Pueyo de Trigug Clover (L. C. Nº 2.225.956, C.I. Nº 2.211.436, Pol. Federal), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 23 — 15 — 2—, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), tres horas de inglés en 5º año 2a. división, turno mañana, vacantes por creación 1962; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Inglés en 4º año 5a. división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Reintegros.

DECRETO Nº 2.049. — Bs. As., 20|3|64.

VISTO el Expediente Nº 89.357|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Hebe Salomé Unía de Hanglin, solicita su reintegro en tres horas de cátedra titulares, en las que cesara por renuncia aceptada por Resolución Ministerial Nº 3.298 de fecha 13 de noviembre de 1961, CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.473 y su reglamentación fija los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones, Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley, Que la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud de reintegro, Por ello, atento a las disposiciones del artículo 35º del Estatuto del Docente y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º de la Ley Nº 14.473, y su reglamentación, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, como titular de tres horas de Historia en 3er. año 5a. división, turno mañana, vacantes por haberse dejado sin efecto el traslado de la señorita Beatriz María Longo, a la señora Hebe Salomé Unía de Hanglin (L. C. Nº 1.702.844, C. I. Nº 1.819.413, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 2.050. — Bs. As., 20|3|64.

VISTO el Expediente Nº 138.181|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la profesora Elsa Dora Rago de Mura, solicita se le reintegren siete horas de cátedra de las que era titular, y a las que renunciara con fecha 23 de diciembre de 1957, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones, Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley, Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y dictamina se reintegre a la recurrente en siete horas de cátedra, Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley Nº 14.473, como titular de siete horas de cátedra, a la señora Elsa Dora Rago de Mura (L. C. Nº 3.669.555, C. I. Nº 842.657, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.), quien deberá pasar a revistar en disponibilidad sin goce de haberes, hasta tanto se adopten las medidas pertinentes para proceder a su ubicación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 2.051. — Bs. As., 20|3|64.

VISTO el Expediente Nº 8.562|61 del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el cual la señora María Luisa Theisen de Fernández, solicita se la reintegre en horas de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Provincia de Santa Fe), y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones, que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley, Que la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y dictamina se reintegre a la recurrente en horas de cátedra, Por ello; atento a las disposiciones del artículo 35º del Estatuto del Docente y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley Nº 14.473, como titular de tres horas de Inglés en 1er. año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Inés Esther Kearney, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Provincia de Santa Fe), a la señora María Luisa Theisen de Fernández (L. C. Nº 5.542.746, C. I. Nº 232.978, Pol. de Santa Fe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 2.052. — Bs. As., 20|3|64.

VISTO los Expedientes Nos. 70.775|63, 95.271|60, 2.501|48 y 12.203|46 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales el señor Marcelo Méndez Peralta Ramos, solicita reincorporación en un cargo de Profesor de Educación Física, en el que se le aceptara la renuncia por Resolución Ministerial número 4.071 del 14 de octubre de 1960, CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones, Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley, Que la Junta de Clasificación de Educación Física, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud de reintegro; por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 35º del Estatuto del Docente y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — — 33 — 15 — 1 — 332 —, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley número 14.473, como titular de un cargo de Profesor de Educación Física —Indice 20— vacante en el Centro de Educación Física Nº 4 de la Capital Federal, al señor Marcelo Méndez Peralta Ramos (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. Nº 270.340, C. I. 809.089, Pol. Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 2.053. — Bs. As., 20|3|64.

VISTO el Expediente Nº 72.809|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la profesora María Sara Oyhampé solicita se le reintegren seis horas de cátedra de las que era titular, CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones, Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley, Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y dictamina se reintegre a la recurrente en seis horas de cátedra, Por ello; atento a lo dispuesto por el artículo 35º del Estatuto del Docente y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º de la reglamentación de la Ley Nº 14.473, como titular de seis horas de cátedra (3 hs. de Historia en 5º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Rosa Nélida Guisandez de Zappino, y 3 hs. de Instrucción Cívica en 5º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Noemí Isabel Cha de Lago), en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional Normal Mixta de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires), a la señorita María Sara Oyhampé (L. C. Nº 2.068.571, C. I. Nº 13.710, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Disponibilidad.

DECRETO Nº 1.976. — Bs. As., 19|3|64.

VISTO el Expediente Nº 40.188|64 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, eleva la solicitud de pase a disponibilidad que formula el Alcaide (personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor José Tomás Ricardo Fernández,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en Disponibilidad a partir del 1º de febrero de 1964 de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 Inciso b) de la Ley número 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación) al Alcaide (Personal Superior de Seguridad y Defensa), señor José Tomás Ricardo Fernández (Cl. 1924, D. M. 18, Mt. 4.011.681, C. I. 2.434.926 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada. Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 1.964 — Bs. As., 18|3|64

VISTO el expediente Nº 35.160|63, del Registro de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que por dicho legajo se presentó oportunamente la firma "Seminara Empresa Constructora", solicitando una ampliación de catorce meses para la terminación de los trabajos que tiene adjudicados mediante Decreto número 10.362 del 31 de octubre de 1961; Que fundamenta tal pedido en una serie de causales debidamente explicitadas de fojas 1 a 5 de dicho expediente; Que la Dirección Adjunta de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas testifica favorablemente desde el punto de vista técnico, considerando atendibles las causales invocadas; Que, en base a dicho dictamen, la Dirección Nacional de Arquitectura de la misma Secretaría de Estado dictó su Disposición Nº 1.176 del 17 de octubre ppdo., por la que propicia una prórroga adicional de ocho meses sobre el plazo convenido para la ejecución de la primera etapa de las obras de consrutción del edificio destinado a la Cárcel de Encausados, determinando ello como consecuencia, como nueva fecha de terminación contractual, el 7 de abril de 1964; Que, por último, la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias, en su Acta de Sesión Nº 182 del 17 de diciembre ppdo., acordó por unanimidad, propiciar se acuerde la ampliación del plazo en la forma indicada; Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conceder a la firma "Seminara Empresa Constructora", una prórroga adicional de ocho (8) meses para la ejecución de la primera etapa de las obras de construcción de la Cárcel de Encausados, que tiene adjudicadas por Decreto Nº 10.362|61, lo que determina como nueva fecha de terminación contractual el 7 de abril de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 1.910. — Bs. As., 17|3|64.

VISTO la observación parcial, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución Nº 533, dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 24 de julio de 1963, en la que se rectifica entre otras, la designación en el Instituto Nacional de Previsión Social dispuesta a favor de don Carlos Alberto Bozzi, por Decreto Nº 11.585|61, y atento a las consideraciones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifíquese a nombre de don Carlos René Bozzi (Cl. 1932, Matríc. 6.329.028), el nombramiento como Jefe de División de 3a. en el presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social, recaído a favor de don Carlos Alberto Bozzi (Cl. 1931, Matric. 5.475.252) por Decreto Nº 11.585 de fecha 11 de diciembre de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Apruébase la resolución por la que se ajusta su estructura orgánica funcional.

RESOLUCION Nº 79 — Bs. As., 17|3|64

VISTO el Expediente 40.573|64, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita la aprobación de la nueva estructura orgánica de la misma dispuesta por resolución de fecha 25 de febrero último,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Apruébase la resolución de la Dirección Nacional de Institutos Penales de fecha 25 de febrero de 1964, por la que se ajusta, a partir del 1º del corriente, la estructura orgánica funcional de la misma, a las disposiciones legales y reglamentos vigentes.

2º — Publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 388 - Bs. As., 20|3|64.

VISTO el expediente N.17.539|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Silbergleit Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Silbergleit Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta capital el 30 de enero de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a fojas seis (6) con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.) y la indicada de oficio a fojas quince (15).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 389 - Bs. As., 20|3|64.

VISTO el expediente N.17.320|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Garef, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Garef, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria",' constituida en esta capital con la denominación de "Garef, Sociedad Anónima", el 29 de junio de 1962; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a dieciocho (18), con las modificaciones de fojas doscientos treinta y tres y vuelta (233 y vta.) y la indicada de oficio a fojas doscientos treinta y seis (236). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá insertarse el balance de fojas setenta y cinco (75) a setenta y siete (77) y la planilla de fojas setenta y ocho (78) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas doscientos treinta y tres vuelta (233 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 391 - Bs. As., 20|3|64.

VISTO el expediente N-17.678|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Estribor, Sociedad Anónima Marítima, Transportadora, Importadora y Exportadora; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Estribor, Sociedad Anónima Marítima, Transportadora, Importadora y Exportadora, constituida en esta Capital el 24 de enero de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a dieciséis (16).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 393 - Bs. As., 20|3|64.

VISTO el expediente N.17.592|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Munro", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Munro", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial", constituida en esta Capital el 1º de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.) y la indicada de oficio a fojas veintidós (22).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 396 - Bs. As., 20|3|64.

VISTO el expediente N. 17.002|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Motorarg, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio; en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Motorarg, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 18 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho (58) a sesenta y tres (63). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas dieciocho (18) y diecinueve (19) y las planillas de fojas trece (13) y veintiuno (21).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 397. - Bs. As., 20|3|64.

VISTO el Expediente N-17.101|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Nilen, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Nilen, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 20 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a onco (11), con las modificaciones de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y cinco (55) y la de oficio indicada a fojas cincuenta y nueve (59). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce y vuelta (12 y vta.) y la planilla de fojas cincuenta y dos y vuelta (52 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 398. - Bs. As., 20|3|64.

VISTO el Expediente N-17.188|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Electroquímica San Martín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Electroquímica San Martín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 18 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veinticuatro vuelta (24 vta.), veinticinco y vuelta (25 y vta.) y la de oficio indicada a fojas veintisiete (27). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de fojas diecinueve (19) a veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 399. - Bs. As., 20|3|64.

VISTO el Expediente N-17.218|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "J. M. Méndez y Compañía Consignatarios, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Mandataria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "J. M. Méndez y Compañía Consignatarios, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Mandataria", constituida en esta Capital con la denominación de "J. M. Méndez y Compañía Consignatarios, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria" el 2 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9) con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16) y dieciocho y vuelta (18 y vta.) y la indicada de oficio a fojas veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 401. - Bs. As., 20|3|64.

VISTO el Expediente N-17.572|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Danilo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requistos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Danilo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 12 de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.) y la indicada de oficio a fojas diecinueve (19). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 402. - Bs. As., 20|3|64.

VISTO el Expediente N-17.727|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Brasero, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Brasero, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial", constituida en esta Capital el 30 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de oficio indicadas a fojas trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 403. — Bs. As., 20|3|64.
VISTO el Expediente N-17.625|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Más Construcciones", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Más Construcciones", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 30 de octubre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de oficio indicadas a fojas dieciocho (18) y diecinueve (19).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 377. — Bs. As., 18|3|64.
VISTO el Expediente N-5238|1|63, en el que la sociedad Mezzadri Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y dos (192), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mezzadri Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 30 de mayo de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 378. — Bs. As., 18|3|64.
VISTO el Expediente N. 7.665|2|60, en el que la sociedad Anderson Levanti & Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 294 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diez vuelta (110 vta.) a ciento trece (113), con las modificaciones de fojas ciento treinta y uno (131) a ciento treinta y dos (132), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Anderson Levanti & Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 3 de noviembre de 1960.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 380. — Bs. As., 18|3|64.
VISTO el Expediente N-8.208|2|63 en el que la sociedad Linotipo Argentina, S. A., Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento seis y vuelta (106 y vta.) con la modificación indicada de oficio a fojas ciento once (111) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Linotipo Argentina, S. A., Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 381. — Bs. As., 18|3|64.
VISTO el Expediente N-7.787|1|63, en el que la sociedad "Invrea", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta vuelta (80 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Invrea", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 19 de octubre de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 387. — Bs. As., 20|3|64.
VISTO el Expediente N-8.718|1|63, en el que la sociedad Maspren, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Textil, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, con los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veintisiete (227) a doscientos treinta vuelta (230 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Maspren, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Textil, por la asamblea general etxraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 392. — Bs. As., 20|3|64.
VISTO el Expediente N-10.366|2|63, en el que la sociedad "Aguirre, Mastro y Compañía", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y dos (142) a ciento cuarenta y cuatro (144), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Aguirre, Mastro y Compañía", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria, por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 394 — Bs. As., 20|3|64
VISTO el Expediente N. 8.495|1|62, en el que la sociedad "Arica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y seis vuelta (56 vta.) a cincuenta y siete vuelta (57 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Arica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria la asamblea general extraordinaria celebrada el 7 de julio de 1962.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 395. — Bs. As., 20|3|64.
VISTO el Expediente N-16.672|1|63, en el que la sociedad Fuerza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cuatro vuelta (34 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 7 de octubre de 1963, en el estatuto de la sociedad Fuerza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Financiera e Inmobiliaria, la que en lo sucesivo se denominará "Luz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Financiera e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento de las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto a los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 400. — Bs. As., 20|3|64.
VISTO el Expediente N-16.097|1|63, en el que la sociedad "LIMFOR, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veinticuatro (24) y treinta y vuelta (30 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Limfor, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 25 de mayo de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 406. — Bs. As., 20|3|64.
VISTO el Expediente N-7.063|1|64. en el que la sociedad, Tobías Solano y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previa cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y nueve (89) a noventa y tres vuelta (93 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Tobías Solano y Compañía Limitada. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 27 de diciembre de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 407. — Bs. As., 20|3|64.
VISTO el Expediente N-12.544|1|63, en el que la sociedad "Sz Liker", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previa cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 26 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sz Liker", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 18 de octubre de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Deróganse decretos por los que se autorizó diversos funcionamientos.

RESOL. P. J. Nº 295 - Bs. As., 5|3|64
VISTO el Expediente Nº 8.810|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Conotex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 31 de julio de 1962 resolvieron la disolución y liquidación anticipada de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62.
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 17.106 de fecha 27 de diciembre de 1957 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Conotex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 24 de junio de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 299 - Bs. As., 17|3|64.
VISTO el Expediente Nº 12.481|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Fadra, Sociedad Anónima, comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 200 de fecha 11 de enero de 1961 en la parte en que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Fadra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 21 de julio de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 300 - Bs. As., 17|3|64.
VISTO el Expediente Nº 15.148|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Calantiax, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 3.911 de fecha 3 de mayo de 1962, en la parte en que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Calantiax Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 26 de diciembre de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 318 - Bs. As., 17|3|64.
VISTO el Expediente Nº 7.444|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Comercial Ventas, Sociedad Anónima"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 9.622 de fecha 28 de mayo de 1956, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Comercial Ventas, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 31 de agosto de 1954. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 322 - Bs. As., 17|3|64.

VISTO el Expediente Nº 12.348|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Calingasta", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 15.113 de fecha 1º de diciembre de 1960, en la parte en que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Calingasta", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 30 de agosto de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 328 — Bs. As., 17|3|64

VISTO el Expediente N-12.420|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Ivelco Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la Resolución P. J. Nº 515 de fecha 26 de abril de 1961, por la que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Ivelco Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos", constituída en esta Capital el 12 de septiembre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 336 — Bs. As., 17|3|64

VISTO el Expediente N-10.335|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Sur Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 13 791 de fecha 29 de octubre de 1959, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Sur Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 16 de julio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 337 — Bs. As., 17|3|64

VISTO el Expediente N-10.650|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Astrea", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 1962 y 1963, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 16.688 de fecha 15 de diciembre de 1959, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Astrea" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", constituída en esta Capital el 11 de septiembre de 1959 con la denominación de Cristal, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 338 — Bs. As., 17|3|64

VISTO el Expediente N-14.542|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Network, Televisión Argentina", S. A. Tecnológica, Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la resolución P. J. Nº 1.483 de fecha 4 de diciembre de 1962, por la que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Network, Televisión Argentina", S. A., Tecnológica, Industrial, Comercial, Cinematográfica y Financiera, constituída en esta Capital el 2 de enero de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 339 — Bs. As., 17|3|64

VISTO el Expediente N-5.944|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Loza-Metal", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de setiembre del año 1960 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 196 de fecha 7 de enero de 1962, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Loza-Metal", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 11 de septiembre de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 340 — Bs. As., 17|3|64

VISTO el Expediente N-9.723|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Talleres T.R.I.C., Talleres, Repuestos, Industria, Calefacción, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas ordinarias que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 16.066 de fecha 3 de diciembre de 1959 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Talleres T. R. I. C., Talleres, Repuestos, Industria, Calefacción, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 30 de agosto de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 344. — Bs. As., 17|3|64

VISTO el Expediente N-6.152|1|58, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Rofico, S.A. Comercial e Industrial; atento a que dicha sociedad no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1960 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 13.733 de fecha 23 de diciembre de 1952, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Rofico, S. A. Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 27 defebrero de 1952. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 345. — Bs. As., 17|3|64

VISTO el Expediente N-5.449|2|58, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Suranor Maderera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de diciembre del año 1955 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 29.459 de fecha 24 de noviembre de 1949, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Suranor Maderera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 15 de febrero de 1949. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 356. — Bs. As., 18|3|64

VISTO el Expediente N-12.300|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Definición, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha acreditado haberse constituido en forma definitiva conforme a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 5.464 de fecha 13 de junio de 1962, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Definición, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 31 de agosto de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 363. — Bs. As., 18|3|64

VISTO el Expediente N-15.025|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Safeti, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que sus accionistas en asamblea general ordinaria han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 3.717 de fecha 26 de abril de 1962, en la parte en que se autorizara el funcionamiento de la sociedad "Safeti,, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 24 de octubre de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 365. — Bs. As., 18|3|64

VISTO el Expediente N-3.165|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Laminaciones Argentinas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de los años 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes, y no haber dado además cumplimiento al artículo 295 del Código de Comercio con relación a la Resolución P. J. Nº 505 de fecha 26 de abril de 1961; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 69.673 de fecha 1 de octubre de 1935 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Laminaciones Argentinas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital con la denominación de "Petrus", Sociedad Anónima de Minas" el 19 de agosto de 1935. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 367. — Bs. As., 18|3|64

VISTO el Expediente N-2.372|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "La Compañía de Tierras e Industrial del Alto Paraná, Sociedad Anónima", atento a que la misma no ha celebrado las asambleas ordinarias que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto de fecha 8 de agosto de 1927 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "La Compañía de Tierras e Industrial del Alto Paraná, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 11 de junio de 1927. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Deniéganse autorizaciones para funcionar como entidades de ahorro y préstamo para la vivienda.

RESOLUCION Nº 679 - Bs. As., 19|3|64

VISTO el pedido de autorización para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda formulada por "Acción Previsora S. A. (en formación) y Considerando: Que el otorgamiento de dicha autorización está supeditado al cumplimiento de los extremos exigidos por la ley, de los cuales no aparecen cumplidos en la especie los señalados en los artículos 5º y 6º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto-Ley número 11.179|62; Que una parte sustancial del capital social aparece integrado mediante la transferencia de créditos personales, lo que constituye un caso de integración en especie, excluída conforme a la limitación de inversiones legislada por el artículo 5º de las referidas normas; Que la integración de capital en bienes equivale a una primera inversión del capital social, no siendo procedente la distinción que se intenta entre integración en especie e inversión ulterior del capital social; Que las normas legales contenidas en el Código de Comercio respecto de la integración del capital, han sido específicamente reformadas para los casos en que se trata de instituciones de ahorro y préstamo para la vivienda; Que el concepto de bienes muebles a que se refiere el relacionado artículo 5º incluye los documentos contra terceros transmitidos a la sociedad por endoso del primer tomador (artículo 2.319 "in fine" del Código Civil); Por ello en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 6.706|63 y de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Legal,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Deniégase la autorización para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda solicitada por "Acción Previsora S. A. (en formación).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a la Inspección General de Justicia, noti-

fíquese bajo constancia, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y oportunamente vuelva para proveer lo que corresponda.

Osvaldo J. Tovo

RESOLUCION Nº 685 - Bs. As., 23|3|64

VISTO los antecedentes obrantes en este Organismo relacionados con "Fondo Americano de Ayuda Financiera S. A.", entidad Nº 2.036, y; Considerando: Que de dichos antecedentes resulta que la entidad dejó sin efecto su solicitud de autorización para operar en ahorro y préstamo para la vivienda; Que consecuentemente deben adoptarse las providencias tendientes a fiscalizar la liquidación de las operaciones que eventualmente hubiera realizado la entidad; Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el régimen legal vigente,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Téngase por desistida en su solicitud de autorización para operar en ahorro y préstamo para la vivienda a "Fondo Americano de Ayuda Financiera S. A.", entidad Nº 2.036.

Art. 2º — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese a la interesada bajo constancia, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Departamento Inspección en cumplimiento de lo enunciado en el segundo considerando y, oportunamente, archívese.

Osvaldo J. Tovo

RESOLUCION Nº 686 - Bs. As., 23|3|64

VISTO los antecedentes obrantes en este Organismo relacionados con "Previa S. A." (e. f.), entidad Nº 2.106, y; Considerando: Que de dichos antecedentes se establece que la entidad no ha dado cumplimiento a las prescripciones contenidas en el Decreto número 368|62 y Decretos-Leyes Nros. 11.179|62; 5.624|63 y 6.706|63; Que en tal estado corresponde denegar su solicitud de autorización para operar en el sistema de ahorro y préstamo para la vivienda; Que consecuentemente, deben adoptarse las providencias tendientes a fiscalizar la liquidación de las operaciones que eventualmente hubiera realizado la entidad; Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el régimen legal vigente,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Deniégase la autorización para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda solicitada por "Previa S. A." (e. f.), entidad Nº 2.106.

Art. 2º — Devuélvase a Inspección General de Justicia, con copia de la presente resolución, el expediente por el cual la entidad gestiona personería jurídica.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese a la interesada bajo constancia, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Departamento Inspección en cumplimiento de lo enunciado en el tercer considerando y, oportunamente, archívese.

Osvaldo J. Tovo

RESOL. Nº 687. — Bs. As., 23|3|64.

VISTO los antecedentes obrantes en este Organismo relacionados con "Porro y Cía. S. A." (e.f.), entidad número 2.105, y; CONSIDERANDO: Que de dichos antecedentes resulta que la entidad dejó sin efecto su solicitud de autorización para operar en ahorro y préstamo para la vivienda; Que consecuentemente, deben adoptarse las providencias tendientes a fiscalizar la liquidación de las operaciones que eventualmente hubiera realizado la entidad; Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el régimen legal vigente;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Téngase por desistida en su solicitud de autorización para operar en ahorro y préstamo para la vivienda a "Porro y Cía. S. A." (e.f.), entidad Nº 2.105.

Art. 2º — Remítase copia de la presente resolución a la Inspección General de Justicia.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese a la interesada bajo constancia, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Departamento Inspección en cumplimiento de lo enunciado en el segundo considerando y, oportunamente, archívese.

Osvaldo J. Tovo.

RESOL. Nº 688. — Bs. As., 23|3|64.

VISTO los antecedentes obrantes en este Organismo relacionados con "Caja Social de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S. A. (e.f.)", entidad número 2.069, y; CONSIDERANDO: Que de dichos antecedentes resulta que la entidad dejó sin efecto su solicitud de autorización para operar en ahorro y préstamo para la vivienda; Que consecuentemente, deben adoptarse las providencias tendientes a fiscalizar la liquidación de las operaciones que eventualmente hubiera realizado la entidad; Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el régimen legal vigente;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Téngase por desistida en su solicitud de autorización para operar en ahorro y préstamo para la vivienda a "Caja Social de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S. A. (e.f.)", entidad Nº 2.069.

Art. 2º — Devuélvase a Inspección General de Justicia, con copia de la presente, al expediente por el cual la entidad gestiona personería jurídica.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese a la interesada bajo constancia, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Departamento Inspección en cumplimiento de lo enunciado en el segundo considerando y, oportunamente, archívese.

Osvaldo J. Tovo.

RESOL. Nº 689. — Bs. As., 23|3|64.

VISTO los antecedentes obrantes en este Organismo relacionados con "O.C.A." S. A. (e.f.) Organización Crediticia Argentina, entidad Nº 2.090, y CONSIDERANDO: Que de dichos antecedentes resulta que la entidad dejó sin efecto su solicitud de autorización para operar en ahorro y préstamo para la vivienda; Que consecuentemente, deben adoptarse las providencias tendientes a fiscalizar la liquidación de las operaciones que eventualmente hubiera realizado la entidad; Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el régimen legal vigente;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Téngase por desistida en su solicitud de autorización para operar en ahorro y préstamo para la vivienda a "O.C.A." S. A. (e.f.) Organización Crediticia Argentina, entidad Nº 2.090.

Art. 2º — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese a la interesada bajo constancia, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Departamento Inspección en cumplimiento de lo enunciado en el segundo considerando y, oportunamente, archívese.

Osvaldo J. Tovo.

RESOL. Nº 690. — Bs. As., 23|3|64.

VISTO los antecedentes obrantes en este Organismo relacionados con "Previsión y Ayuda Mutua Cooperativa Ltda.", entidad Nº 2.074, y CONSIDERANDO: Que de dichos antecedentes se establece que la entidad no ha dado cumplimiento a las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 368|62 y Decretos-Leyes Nros. 11.179|62, 5.624|63 y 6.706|63; Que en tal estado corresponde denegar su solicitud de autorización para operar en el sistema de ahorro y préstamo para la vivienda; Que consecuentemente, deben adoptarse las providencias tendientes a fiscalizar la liquidación de las operaciones que eventualmente hubiera realizado la entidad; Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el régimen legal vigente;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Deniégase la autorización para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda solicitada por "Previsión y Ayuda Mutua Cooperativa Ltda.", entidad Nº 2.074.

Art. 2º — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Cooperativas y Dirección de Cooperativas de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese a la interesada bajo constancia, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Departamento Inspección en cumplimiento de lo enunciado en el tercer considerando y, oportunamente, archívese.

Osvaldo J. Tovo.

RESOLUCION Nº 691 - Bs. As., 23|3|64.

VISTO los antecedentes obrantes en esto Organismo relacionados con "Caja Popular de Ahorro Social S. A." (c. f.), entidad Nº 2.013, y CONSIDERANDO: Que dichos antecedentes se establecen que la entidad no ha dado cumplimiento a las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 368/62 y Decretos-Leyes Nros. 11.197/62; 5.624/63 y 6.706/63; Que en tal estado corresponde denegar su solicitud de autorización para operar en el sistema de ahorro y préstamo para la vivienda; Que consecuentemente, deben adoptarse las providencias tendientes a fiscalizar la liquidación de las operaciones que eventualmente hubiera realizado la entidad; Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el régimen legal vigente;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Deniégase la autorización para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda solicitada por "Caja Popular de Ahorro Social S. A." (c. f.), entidad Nº 2.013.

Art. 2º — Devuélvase a Inspección General de Justicia, con copia de la presente, el expediente por el cual la entidad gestiona personería jurídica.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese a la entidad bajo constancia, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Departamento Inspección en cumplimiento de lo enunciado en el tercer considerando y, oportunamente, archívese.

Osvaldo Tovo.

RESOLUCION Nº 692 - Bs. As., 23|3|64.

VISTO los antecedentes obrantes en este Organismo relacionados con "Banco Hipotecario y Edificador de Córdoba S. A. Limitada", entidad Nº 2.041, y; CONSIDERANDO: Que de dichos antecedentes resulta que la entidad dejó sin efecto su solicitud de autorización para operar en ahorro y préstamo para la vivienda; Que consecuentemente, deben adoptarse las providencias tendientes a fiscalizar la liquidación de las operaciones que eventualmente hubiera realizado la entidad; Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el régimen legal vigente;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Téngase por desistida en su solicitud de autorización para operar en ahorro y préstamo para la vivienda a "Banco Hipotecario y Edificador de Córdoba S. A. Ltda.", entidad Nº 2.041.

Art. 2º — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese a la entidad bajo constancia, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Departamento Inspección en cumplimiento de lo enunciado en el tercer considerando y, oportunamente, archívese.

Osvaldo Tovo.

RESOLUCION Nº 693 - Bs. As., 23|3|64.

VISTO los antecedentes obrantes en este Organismo relacionados con "Afincar S. A." (e. f.) de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, entidad Nº 2.070, y; CONSIDERANDO: Que de dichos antecedentes se establece que la entidad no ha cumplimentado las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 368/62 y Decretos-Leyes Nros. 11.179/62; 5.624/63 y 6.706/63; Que en tal estado corresponde denegar su solicitud de autorización para operar en el sistema de ahorro y préstamo para la vivienda; Que consecuentemente, deben adoptarse las providencias tendientes a fiscalizar la liquidación de las operaciones que eventualmente hubiera realizado la entidad; Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el régimen legal vigente;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Deniégase la autorización para funcionar como institución de ahorro y préstamo para la vivienda solicitada por "Afincar S. A." (e. f.) de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, entidad Nº 2.070.

Art. 2º — Devuélvase a Inspección General de Justicia, con copia de la presente, el expediente por el cual la entidad gestiona personería jurídica.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese a la entidad bajo constancia, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Departamento Inspección en cumplimiento de lo enunciado en el tercer considerando y, oportunamente, archívese.

Osvaldo Tovo.

RESOLUCION Nº 694 - Bs. As., 23|3|64.

VISTO los antecedentes obrantes en este Organismo relacionados con "Noroeste Argentino S. A.", entidad Nº 2.031, y; CONSIDERANDO: Que de dichos antecedentes resulta que en visita efectuada por Inspectores del Organismo, se ha establecido, según acta labrada al efecto, que la entidad no ha realizado operaciones de ahorro y préstamo para la vivienda desde el 23 de octubre del año 1963; Que no ha dado cumplimiento a las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 368/62 y Decretos-Leyes Nros. 11.179/63; 5.624/63 y 6.706/63; Que en tal estado corresponde dar por desistida su solicitud de autorización para operar en el sistema de ahorro y préstamo para la vivienda; Que consecuentemente, deben adoptarse las providencias tendientes a fiscalizar la liquidación de las operaciones que eventualmente hubiera realizado la entidad; Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el régimen legal vigente;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Téngase por desistida en su solicitud de autorización para operar en ahorro y préstamo para la vivienda a "Noroeste Argentino S. A.", entidad Nº 2.031.

Art. 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Catamarca.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese a la entidad bajo constancia, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Departamento Inspección en cumplimiento de lo enunciado en el tercer considerando y, oportunamente, archívese.

Osvaldo Tovo.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por tres días, en los autos caratulados: "BONAGLIA, OSCAR ORESTES, c|CASARUBIA, FABIAN IGNACIO, s|ejec. prend.", que el martillero José Singerelsky, rematará en la calle Baradero Nº 324, de esta Capital, el día 10 de abril de 1964, a las 10 horas, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automóvil, marca Opel, año 1960, sedan 4 puertas, motor Nº 170118323, patente de la Capital, año 1962, Nº 643715, para uso de taxímetro con la base de pesos 191.362.50. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará en el estado que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964 — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 19.256 v.3|4|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALAMBRICA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril de 1964, a las 9.30 horas, en Beauchef 559, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|1963;

2º Consideración del resultado;

3º Retribución y elección de directores y síndicos;

4º Capitalización revalúo contable, Ley 15.272;

5º Designación de dos accionistas para firmr el acta.

Se previene a los señores accionistas que, conforme con el art. 23 de los estatutos, deberán presentar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco.

El Directorio.

$ 3.200.— e.30|3-Nº 18.539-v.3|4|64

ARRIGONI & GESTOSO

S. A. I. C. y F.

Expte. Nº 15.348

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el 9 de abril de 1964, a las 19 horas, en Perú 1370, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, destino de las utilidades;

2º Remuneración de los señores directores y del síndico, por el ejercicio 1963;

3º Elección de nuevos directores en el número que fije la asamblea, así como de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|3 Nº 18.497 v.3|4|64

"B"

BUCHANAN, MILNE & CIA.

S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de abril de 1964 en Avda. Roque S. Peña 832, a las diez horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;

2º Modificación del Estatuto;

3º Designación de accionistas aprobación acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 30|3 Nº 18.368 v. 3|4|64.

Nota: Se publica en la fecha indicada precedentemente, en razón, de haberse omitido, por error de imprenta en las ediciones del 25|3 al 1º|4|64.

"C"

COLOIDAL S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Nº 5.207
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 9|4|1964, 16 horas, Corrientes 316, 2º piso, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos, modificando artículo sexto, fijando límite m$n. 150.000.000,—;

2º Designación dos accionistas p|firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 18.648-v.3|4|64

CIBUS ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13|4|1964 a las 9 hs., en Avda. de Mayo 981, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberar y en su caso decidir sobre la conveniencia o no de introducir una o varias disposiciones complementarias al estatuto de la sociedad, o a los arts. 5º y 9º del mismo, o alguna disposición transitoria intercalada en ellos o agregaría al final, que regle la concurrencia igualitaria de todos los accionistas tenedores de acciones B a la conversión de la mitad de dichas acciones en clase A, dispuesta por la asamblea del 10|10|1963.

2º A los efectos del punto 1º constituirse o no la asamblea en comisión para redactar los textos que creyere convenientes.

3º Designar dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 7.200 e.30|3 Nº 18.787 v.9|4|64

COLOIDAL S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Nº 5.207
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 9|4|64, 15.30 horas, Corrientes 316, 2º piso, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|63;

2º Destino del resultado del ejercicio;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos, titular y suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 18.649-v.3|4|64

"CH"

CHACABUCO SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 9 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Avenida Alvear 1816, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de Presidente y Vicepresidente; fijación número de Directores, elección de los mismos y nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Fijación de la remuneración del Directorio y Sindicatura (art. 7º y 10º de los Estatutos);

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|3-Nº 18.669-v.3|4|64

"E"

E. B. GARDIMAN Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Inscripción Nº 12588

Convócase Asamblea Ordinaria el 7 de abril de 1964, hora 9 y 30, en Libertad 250, piso 3º de esta Capital para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración del Síndico.

3º Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 30|3 Nº 18.872 v. 3|4|64

E D I T E S A
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6079

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria 10|4|1964, 11 horas en Diag. Pte. Roque S. Peña 825, 6º piso, efectos:

Considerar documentación Art. 347, C. C. al 31|12|1963, y determinación número directores y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — El Directorio.

$ 1.600 e.30|3 Nº 18.632 v.3|4|64

ENRICO DELL'ACQUA
F.I.C.I.S.A.
Nº 2792

Convócase Sres. Acc. Asamblea Gral. Ord. 10|4|64, hs., 9 Darwin 1154, efectos tratar doc. Art. 346 Cod. Com. honorarios sindicatura, fijación número directores, elección directores y síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — El Directorio.

$ 1.200 e.30|3 Nº 18.630 v.3|4|64

E R A N O V A
F. I. I. y C. S. A.
Nº 5603

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 10|4|1964, 10 horas en Diag. Pte. R. S. Peña 825, 6º p. efectos: Considerar documentación Art. 347, Código Comercio al 31|12|1963; elección síndico titular y suplente; elección accionistas firmar acta.

Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — El Directorio.

$ 1.600 e.30|3 Nº 18.631 v.3|4|64

"M"

MARTINI & ROSSI (ARGENTINA)
S. A. I. C.
SE CONVOCA

A los señores accionistas de Martini & Rossi (Argentina) Sociedad Anónima Industrial Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de abril de 1964 a las 16 horas, en Lavalle 1430, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización del saldo del revalúo Ley 15272.

4º Honorarios de directores y síndicos.

5º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 30|3 Nº 18.868 v. 3|4|64.

"R"

R E P A R E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1964 a las 16 horas, en San Martín 443, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.

2º Honorarios directores y síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.30|3 Nº 18.851 v.3|4|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE MARCOS JUAREZ
I. N. T. A.

Déjase sin efecto el llamado a Concurso de Antecedentes - Administrador de la Estación Experimental de Marcos Juárez, cuya fecha de cierre era el día 6 de abril de 1964.

Oportunamente se realizará un nuevo llamado, para cubrir el cargo mencionado.

e.1º|4 Nº 3.563 v.6|4|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Exptes. Nos. 315.458, 315.459 y 315.407|64

Rematará con Base, sin Comisión el día 22 de abril de 1964 a partir de las 15 hs.: Automotores varios usados (camiones, furgones, pick-up, automóviles, etc.).

Lugares de exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., Of. 411, T. E. 37-9051, Int. 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. S. E., 1er. piso.

e.30|3 Nº 3.431 v.9|4|64

CONCURSO
N U E V O

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
Buenos Aires

RESOLUCION Nº 8. — Bs. As., 17|4|64.

VISTO: La vacante de dos cargos de Bedel en esta Facultad Regional Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que es de imprescindible necesidad cubrir las mencionadas vacantes,

El Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, Resuelve:

Artículo 1º — Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposicion para cubrir dos cargos de Bedel (Personal Docente), $ 3.025 básico. Horario de 19 a 22.30 horas, de lunes a viernes y sábados de 14 a 17.30 horas, con destino a esta Facultad Regional Buenos Aires, y que tendrá lugar el día 10 de abril de 1964, a las 20 horas.

Art. 2º — Para optar al referido cargo, los aspirantes deberán tener estudios secundarios completos y conocimientos de dactilografía.

Art. 3º — Las solicitudes de presentación deberán ser presentadas en la oficina de Personal de la Facultad Regional Buenos Aires, calle Medrano 951, Capital, de lunes a viernes, de 19 a 22.30 horas, donde los aspirantes podrán recabar cualquier información relacionada con el presente concurso, recibiéndose las mismas hasta el día 9 de abril de 1964, a las 22.30 horas.

Art. 4º — Intégrase la Junta Calificadora que intervendrá en el referido concurso, con el señor Secretario Técnico de la Facultad Regional Buenos Aires, Ing. Emilio Carafí y los señores profesores, Ing. Angel Julio Veca y Diego Hernán de Villalobos.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

Carlos A. García.

e.3|4-Nº 3.631-v.4|4|64

LICITACIONES
N U E V A S

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 92

Fíjase el día 24 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 92 "para la provisión de carne y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de octubre de 1964, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.3|4 Nº 3.600 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.600 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.600 v.16|4|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 91

Fíjase el día 10 de abril de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 91 "para la adquisición de aserrín sin resina, barniz cristalizante para metales, cepillos de diversos tipos, esmeril en polvo diversas medidas, paño bramante, etc., con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.3|4 Nº 3.601 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.601 v.7|4|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 90

Fíjase el día 10 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 90 "para la provisión de pasto para cama y maíz durante el período comprendido entre el 15 de mayo al 31 de octubre de 1964, con destino al ganado caballar de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.3|4 Nº 3.602 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.602 v.7|4|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 153-P|64, para la adquisición de 1 interruptor y 3 autotransformadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de abril del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964.

e.3|4 Nº 3.603 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.603 v.7|4|64

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. Nº 284-Cs|964

Licitación Pública Nº 18-964. — Apertura 17|4|964. — 16,15 hs. — "Adquisición de elementos de ferretería".

Pliego de condiciones y presentación de ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17,30 hs.

e.3|4 Nº 3.604 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.604 v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.573|64

Llámase a Licitación Pública para la prov. de hilo de cáñamo y|o lino - DGSE -.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1964 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|4 Nº 3.605 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.605 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.605 v.16|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.547|64

Llámase a Licitación Pública para la prov. de papel obra 1ra. alisado - DGSE -.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1964 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|4 Nº 3.606 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.606 v.7|4|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 31

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 3|4|64, para resolver la provisión de instrumental médico y drogas, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585, 1º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 13|4|64, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, marzo 25 de 1964. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.3|4 Nº 3.607 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.607 v.7|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. E. 226|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 56, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de abril del corriente año, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pantalones, camperas y birretes. Lugar de entrega: División Suministros (IP), calle Bermúdez 2651, Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Contrataciones, calle Paso 550 piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. El Director de Administración.

e.3|4 Nº 3.608 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.608 v.7|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos, materiales e instrumental con destino al Departamento de Electricidad (Laboratorio de Máquinas Eléctricas).

Apertura: 10 de abril de 1964, 10 hs. Pliego de Condiciones: Departamento Contaduría, Avda. Pellegrini 250, Rosario. — El Secretario.

e.34 Nº 3.609 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.609 v.7|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 53.826|63

Llámase a Licitación Pública Nº 73|64, para el día 13 del mes de abril de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de materiales para reparación de techos con destino a Instituto General Martín Rodríguez, y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires abril 3 de 1964. — El Director de Administración.

e.3|4 Nº 3.610 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.610 v.7|4|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya Nº 435 — Córdoba

Licitación Pública Nº 33. (Treinta y Tres). — Apertura: 22 de abril de 1964, a las 11 horas. — Provisión: Sobre vagón con destino a la localidad La Calera, Provincia Córdoba de: 1 (una) caldera escocesa horizontal de 6 atm. 15 M2, 1 (un) quemador semiautomático, 1 (un) tanque para condensado de 1.000 litros, 2 (dos) electrobombas para alimentación de calderas, 1 (un) intermediario de 3.000 litros, 1 (un) equipo reductor de presión, 1 (una) cisterna de 10.000 litros de capacidad, 20 (veinte) metros serpentina caño aletado de 25 milímetros de diámetro. — Presupuesto Oficial: $ 510.720, mn (Quinientos Diez Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional). — Depósito de Garantía: Depósito de garantía de Licitación, del 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Regirán los Pliegos de Condiciones Generales de la Dirección General de Ingenieros, la apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba.

Para solicitar Pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección precitada. (Pliegos sin cargo).

Córdoba, marzo de 1964. — Capitán de Intendencia, Roberto Matías Gozalvez, Jefe Servicio Intendencia, Inspección Regional Centro.

e.3|4 Nº 3.616 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.616 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.616 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.616 v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
208-1969

Llámase a Licitación Pública número 37|64, para el día 14 de abril de 1964, a las 11.30 horas, por la reparación general de tres (3) autoelevadores "Coventry Climax".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.3|4 Nº 3.611 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.611 v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

10|4|64. Nº 49|64, a las 10.30 por cubiertas y cámaras.

10|4|64. Nº 50|64, a las 10.45, por servicio de limpieza general en la sede central.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, donde se realizarán las aperturas de las referidas licitaciones. — El Director General.

e.3|4 Nº 3.612 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.612 v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Bulones Tuercas, Contratuercas
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1031|64

Venta de: Bulones, tuercas, contratuercas y terminales de cobre.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 20 de abril de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas T. E.: 56 Interno: 20.

e.3|4 Nº 3.613 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.613 v.10|4|64
e.13|4 N 3.613 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.613 v.20|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
SAN MARTIN — Pcia. de Bs. Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 37|64. — Apertura 14|4|64, 9,15 hs., por la provisión de: 200 m2. madera de viraró en tablones, varias medidas.

Licitación Pública Nº 38|64. — Apertura: 14|4|64, 9,30 hs., por la provisión de: 5.400 kg. acero A-37, en chapa acanalada.

Licitación Pública Nº 39|64. — Apertura: 14|4|64, 9,45 hs., por la provisión de: Bulones y tuercas varias medidas.

Licitación Pública Nº 40|64. — Apertura: 14|4|64, 10 hs., por la provisión de: 11.400 kgs. Acero A-37, en chapa.

Licitación Pública Nº 41|64. — Apertura: 14|4|64, 10,15 hs., por la provisión de: 7,725 kgs. Acero A-37, en chapa.

Licitación Pública Nº 42|64. — Apertura: 14|4|64, 10,30 hs., por la provisión de: Repuestos para Grúa "Cranemobile".

Licitación Pública Nº 43|64. — Apertura: 14|4|64, 10,45 hs., por la provisión de: 1 c|u equipo de soldadura a tope para calentar remaches.

Licitación Pública Nº 46|64. — Apertura: 14|4|64, 15,45 hs., por la provisión de: 900 c|u. cerrojos para ventanilla; 3.630 c|u topes para ventanilla.

Licitación Pública Nº 47|64. — Apertura: 14|4|64, 11,15 hs., por la provisión de: Fabricación de elementos para coches ferroviarios.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.3|4 Nº 3.614 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.614 v.7|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
SAN MARTIN — Pcia. de Bs. Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 36|64. — Apertura: 17|4|64, 10 hs., por la provisión de: 2.000 m2. madera de cedro en rollizos de primera calidad.

Licitación Pública Nº 44|64. — Apertura: 17|4|64, 10.15 hs., por la provisión de: 112.798 kgs. Acero A-37, en chapa y planchuela.

Licitación Pública Nº 45|64. — Apertura: 17|4|64, 10,30 hs., por la provisión de: Fabricación de elementos para coches ferroviarios.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

e.3|4 Nº 3.615 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.615 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.615 v.16|4|64

Secretaría de Marina

ASTILLERO RIO SANTIAGO
(A.F.N.E.)
LICITACION PUBLICA Nº 5|64

Llámase a licitación pública para la provisión de Equipos Radioeléctricos fijos y portátiles, radar, radiogoniómetro y sonda para 3 lanchas patrulleras.

Retiro de pliegos: Astillero Río Santiago, H. Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada F.C.N.G.R. o A.F.N.E., Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Fecha de apertura: 28 de abril de 1964, a las 13.30 horas. — Lugar de apertura: Astillero Río Santiago.

Valor del pliego: m$n. 300,—.

e.3|4 Nº 3.617 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.617 v.7|4|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres, F.C.N.G.U.
Expediente Nº 1745|64

Llámase a licitación pública 6 - Nº 10|64, para los días 24 de abril de 1964, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el segundo semestre del Ejercicio Fiscal de 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres, F.C.N.G.U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, novillos únicamente). — El Director del Hospital.

Torres, 3 de abril de 1964.

e.3|4 Nº 3.618 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.618 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.618 v.16|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres, F.C.N.G.U.
Expediente Nº 01744|64.

Llámase a licitación pública 6 - Nº 9|64, para el día 24 de abril de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el Ejercicio Fiscal 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres, F.C.N.G.U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: pan blanco tipo Felipe, elaborado, y harina de trigo "000", de 1ra. calidad. — El Director del Hospital.

Torres, 3 de abril de 1964.

e.3|4 Nº 3.619 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.619 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.619 v.16|4|64

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Llámase a licitación pública Nº 5|64, para el día 17|4|64 a las 13 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela y durante el año 1964.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.

Las necesidades se refieren a: algodón, gasa hidrófila y vendas cambric.

Ciudadela, 23 de marzo de 1964.

e.3|4 Nº 3.620 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.620 v.7|4|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 12893|1963.
LICITACION PUBLICA

Férulas y llaves maestras de latón. 27|4|1964, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.3|4 Nº 3.622 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.622 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.622 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.622 v.23|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 1406|1964.
LICITACION PUBLICA

Conductores de cobre armado subterráneo. 28|4|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|4 Nº 3.621 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.621 v.7|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 29987|63.
LICITACION PUBLICA

Drogas y productos químicos para laboratorio. — 28|4|1964, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.3|4 Nº 3.623 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.623 v.7|4|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 55.227 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1964, a las 11, en el Distrito 19º, Catamarca, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Fuerte Quemado", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640; Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.3|4-Nº 3.624-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.624-v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2.713 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de abril de 1964, a las 11, en el Distrito 7º, San Luis, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Sucursal 1, San Luis", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.3|4-Nº 3.625-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.625 v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Balanzas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Dirección General de Administración.

e.3|4-Nº 3.626-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.626-v.7|4|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Materiales contra incendio".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964 — Dirección General de Administración.

e.3|4-Nº 3.627-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.627-v.7|4|64

Secretaría del Transporte

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licit. Pvda. G. 2868: Tubos de acero sin costura, pliego m$n. 50, ap. 20|4|64 9 horas. — G. 2869: Por cargar carbón de piedra sobre vagones, pliego s|cargo, ap. 20|4|64, 10 hs. — Licit. Pública G. 2825|A: Estopa de algodón, pliego m$n. 300, ap. 20|4|64, 11 hs. — Pvda. G. 2846|A: Trajes de sarga azul, pliego $ 50, ap. 20|4|64, 12 hs. — G. 2821|A: Herbicida para destrucción de pasto, pliego m$n. 100, ap. 21|4|64, 9 hs. — G. 2870: Removedor orgánico, pliego m$n. 50, ap. 21|4|64, 10 hs. — G. 2871: Pintura en pasta preparada y barniz, pliego m$n. 100, ap. 21|4|64, 11 hs. — F. 6179: Manchón de acople, pliego m$n. 50, ap. 21|4|64, 12 hs — G. 2872: Pintura gris para vagones, pliego m$n. 50, ap. 22|4|64, 9 hs. — G. 2873: Aceite de linaza, pliego m$n. 50, ap. 22|4|64, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ad-

quirirse en los Almacenes Generales R. de Escala (Sección Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documento de Identidad.

e.3|4-Nº 3.628-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.628-v.9|4|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 17|64: Pinturas preparadas. — Apertura 9 horas del 30|4|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, en Viamonte 533, 3er. piso, Of. 376, Capital.

e.3|4-Nº 3.629-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.629-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.629-v.16|4|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 19|64: Centro de rueda para vagones. Apertura 10 horas del 30|4|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, en Viamonte 533, 3er. piso, Of. 376, Capital.

e.3|4-Nº 3.630-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.630-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.630-v.16|4|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad

Lic. Púb. Nº 43. Expte. 4294|64. Alcohol isodecanol. Apertura: 13 de abril de 1964. Hora: 8 (ocho).

Lic. Púb. Nº 49. Expte. 4291|64. Provisión de placas. Apertura: 13 de abril de 1964. Hora: 9 (nueve).

Lic. Púb. Nº 50. Expte. 4295|64. Chapas acanaladas de aluminio. Apertura: 13 de abril de 1964. Hora: 10 (diez).

Lic. Púb. Nº 51. Expte. 4303|64. — Registrador oscilográfico. Apertura: 13 de abril de 1964. Hora: 11 (once).

Lic. Púb. Nº 52. Expte. 4317|64. Material de electricidad. Apertura: 13 de abril de 1964. Hora: 14 (catorce).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250, 2º Piso, Capital Federal, T.E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes, hábiles, de 7.30 a 14.30 horas. Las aperturas de las mismas se efectuarán en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.1º|4 Nº 3.500 v.3|4|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 10 de abril de 1964, a las 16.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de resmas de papel obra primera alisado y cartulina ficha con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.2|4 Nº 3.573 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.573 v.6|4|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 89

Fíjase el día 23 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 89, para la adquisición de 14.300 metros de brin asargado 3|1 color kaki, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.2|4 Nº 3.572 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.572 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.572 v.15|4|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 88

Fíjase el día 8 de abril de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 88, "para la adquisición de artículos para encuadernación (cuero tafilete, oro "Fix", capitel para libros, conos de hilo etc.), con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.

e.1º|4 Nº 3.501 v.3|4|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 87

Fíjase el día 8 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 87 "para la adquisición de alambre de cobre de diversas medidas, anodos de cobre y níquel, cobre en planchuela, estaño para soldadura, platino puro en chapa, ocho 24 kilates, etc., con destino a la División Abastecimiento (Sección Almacenes) de esta Policía Federal". El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso. — T.E. 38-2401.

e.1º|4 Nº 3.502 v.3|4|64

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64, para la adquisición de elementos de cama y afines, para la Policía Territorial. Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas en la Contaduría General del Territorio, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura: 30 de abril de 1964, a las 16 horas.

e.1º|4 Nº 3.503 v.3|4|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Distrito Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)
Licitación Pública Nº 1|64
Expediente Nº 600.405|63

Llámase a licitación pública para el día 15 de abril de 1964, a las 10 horas, para la contratación en alquiler de un edificio para la instalación de las oficinas del Distrito de la Ciudad Sáenz Peña (Chaco). Pliego de Condiciones a disposición de los interesados y apertura de propuestas sede provisoria del Distrito, calle Pellegrini Nº 445, piso 1º, Sáenz Peña (Chaco).

e.2|4 Nº 3.574 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.574 v.6|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 23|63
Expte. Nº 128.513|63

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de un gráfico estadísticos móviles.

Los pliegos y el boceto se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 43, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.2|4 Nº 3.575 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.575 v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25|64
Expte. Nº 67.604|64

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de abril de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de una (1) caja de velocidad y doble tracción para camioneta Estanciera IKA, modelo 1957, tipo UAIRA.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.2|4 Nº 3.576 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.576 v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24|64
Expte. Nº 35.004|64

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de reformulación de 3.500 kgs. de clordane al 50 o|o humectable, en polvo hormiguicida al 5 o|o.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. —El Director General.

e.1º|4 Nº 3.504 v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|64
Expte. Nº 40.561|63

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de abril de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 5 blocks semi armados para Estanciera IKA, mod. 1958 y 5 blocks semi armados para jeep IKA mod. 1958.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º|4 Nº 3.505 v.3|4|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 133|64 para el día 9 de abril del presente año, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de formularios.

El pliego de condiciones y bases generales se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura el día y hora indicados precedentemente. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964.

e.2|4 Nº 3.577 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.577 v.6|4|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 14|63|64, para contratar el transporte de combustibles líquidos pesados desde Planta de Expedición de Yacimientos Petrolíferos Fiscales sita en San Lorenzo, Santa Fe, hasta n|Unidades Portuarias ubicadas en Puerto Rosario, San Lorenzo y San Martín.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día nueve (9) de abril de 1964 a las once (11) horas en la División precitada.

Rosario, 2 de abril de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.2|4 Nº 3.578 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.578 v.6|4|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 145-P|64, para la rectificación de 20 motores de jeep, modelo 1958, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de abril del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964.

e.1º|4 Nº 3.506 v.3|4|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|63|64 con el objeto de adquirir tablones de madera de lapacho; tirantes de pino brasil; hojas de madera terciada y chapadur; etc.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 8 (ocho) de abril de 1964 a las 11 (once) horas en la División precitada.

Rosario, 1º de abril de 1964. — Ing Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario

e.1º|4 Nº 3.507 v.3|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 101.011|60
LICITACION PUBLICA Nº 399

Postérgase el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 399, para la adquisición de un campo con destino a la E. E. A., del Alto Valle de Río Negro, el que se realizará el día 28 de abril de 1964 a las 10. — Dirección de Administración.

e.30|3-Nº 3.468-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.468-v.6|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.611|64
LICITACION PUBLICA Nº 404

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1964 a las 10, para la adquisición de ómnibus convencionales y frontales, para servicio urbano y|o media distancia, completos y listos para funcionar, rueda de auxilio completa con su correspondiente cubierta y cámara y herramientas de fábrica, motores a nafta y diesel. Capacidad: 25, 35 y 40 pasajeros como mínimo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.2|4 Nº 3.579 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.579 v.6|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 5|64

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de abril de 1964 a las 14,30 horas, para la compra de 90 Toneladas de semilla de maíz para consumo de animales, a granel.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, (Pcia. Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones.

e.30|3 - Nº 3.425 - 3|4|64
e.6|4 - Nº 3.425 - v.10|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
LICITACION PUBLICA Nº 29|64

Llámase a licitación pública para el día once (11) de abril de 1964, a las diez horas, para la realización de trabajos de carpintería de madera, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. Bs. Aires)

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en establecimiento mencionado, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e 23|3-Nº 3.318-v.3|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 403
Expediente Nº 106.587|64

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de abril de 1964 a las 10 hs. para la adquisición de Camionetas (Pick-ups), con destino a distintas dependencias de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 20 de marzo de 1964.

e.1º|4 Nº 3.508 v.3|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración

Déjase sin efecto el llamado a la Licitación Pública Nº 402 para el día 23 de abril próximo a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100m3 - Cisterna 300m3 - Represa 1.000m3 y Red de Distribución Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, Provincia de Tucumán.

Dirección de Administración, 25 de marzo de 1964.

e.1º|4 Nº 3.509 v.3|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 402
Expediente Nº 106.425|63

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3. - Cisterna 300 m3. - Represa 1.000 m3. y Red de agua en la Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá (e. f.), Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 69.034,80. — El Director de Administración.

e.23|3 Nº 3.358 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.358 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.358 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.358 v.14|4|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de ocho (8) básculas para pesar ganado en pie (Capacidad: 15.000 kgs. c|u.), y la construcción de las instalaciones complementa-

rias (oficinas, tinglados, etc.). — Apertura: 29 de abril de 1964, a las 10 horas. — Carpeta Nº 1366 - M - 62. — Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 12. — Precio del pliego: m$n. 3.000.—.

e.23|3 Nº 3.321 v.25|3|64
e.30|3-Nº -3.321-v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.321 v.7|4|64

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 25.444 64

Llámase a Licitación Pública Nº 24, el día 14 de abril de 1964 a las trece y treinta horas, para la reparación de ascensores.

Pliego de condiciones e informes en esto Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.2 4 Nº 3.581 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.581 v.6|4|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 17.180 63

Llámase a Licitación Pública Nº 26, el día 12 de mayo de 1964 a las doce y treinta horas, para la provisión y colocación de un equipo de bombeo y cañerías en el Policlínico Bancario.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.2|4 Nº 3.582 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.582 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.582 v.15|4|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 24.492|64

Llámase a Licitación Pública número 25, el día 16 de abril de 1964, a las trece y treinta horas, por la provisión de cámaras y cubiertas para automotores

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires abril 2 de 1964 — El Gerente de Administración

e.2|4 Nº 3.583 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.583 v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 302.188

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64 con el objeto de adquirir Placas Radiográficas con destino al Servicio de Rayos del Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección Gral. de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1964 a las 17 y 30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871 2º piso, Capital.

e.1º|4 Nº 3.511 v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 301.908

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64, con el objeto de adquirir Piezas de Gasa Hidrófila de 90 cm. x 40 cm. con destino al servicio de Quirófanos del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1964 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.1º|4 Nº 3.510 v.3|4|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 424

Para la confección y provisión de diversos formularios de uso en esta Institución.

Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º Piso, Of. 215, Capital.

Apertura de las ofertas: 17|4|64 a las 14 hs.

e.1º|4 Nº 3.512 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.512 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.512 v.14|4|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 423

Para la realización de trabajos generales de pintura de los edificios de Casa Central y los mobiliarios correspondientes a los mismos.

Pliego de condiciones: División de Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 215, Capital.

Apertura de las ofertas: 14 de abril de 1964, a las 14.

e.25|3-Nº 3.396-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.396-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.396-v.9|4|64

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expediente Nº 1.249|64

Llámase a Licitación Pública número 10|64, para el 14 de abril de 1964, a las 15 horas, para la impresión tipográfica del Boletín de Artes y Letras Argentinas y Bibliografía Argentina de Artes y Letras. Pliego de Condiciones sin cargo, pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 501, 8º Piso, Oficina 810, Capital.

e.2|4 Nº 3.584 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.584 v.6|4|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 12 a realizarse el día 4 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de treinta y dos (32) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Domingo Faustino Sarmiento", ubicado en la calle Avelino Díaz, a 700 mts., aproximadamente de la Avenida General Paz, en Villa Recondo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sita en Hipólito Yrigoyen 370, 8º piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 o|o.

e.30|3-Nº 3.428-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.428-v.10|4|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2187 para el día 24 de abril de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de materiales y herramientas para taller mecánico y repuestos para estufas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.30|3-Nº 3.427-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.427-v.7|4|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2072 para el día 23 de abril de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de un electrocardiógrafo.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.30|3-Nº 3.429-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.429-v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.606|64

Llámase a licitación pública para la prov. de gas para refrigeración.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1964, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|4 Nº 3.585 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.585 v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.939|63

Llámase a licitación pública para la prov. de drogas industriales (solvente, sulfato de níquel, hidróxido de potasio, etc.), CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1964, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|4 Nº 3.587 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.587 v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.652|64

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril de 1964, a las 13.30 hs., por la prov. de cámaras y cubiertas.

Informes y pliegos: En la D.G.S.E. y en el Casino Central de M. del Plata

Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50

e.2|4 Nº 3.586 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.586 v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.561|64

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios varios impresos — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1964, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|4 Nº 3.588 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.588 v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.387|64

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas p|máq. I.B.M — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1964, a las 13.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|4 Nº 3.589 v.3|4
e.6|4 Nº 3.589 v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.982|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel con filigrana — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1964 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3-Nº 3.432-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.432-v.10|4|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G y M. Nº 7|64 para el día 9 de abril de 1964 a las 14 horas, para la adquisición de dos estadías de invar marca Wild o similar, (completo, etc., etc.).

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.2|4 Nº 3.590 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.590 v.6|4|64

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licit. Públ. G. y M. número 4/64, para el día 7 de abril de 1964, a las 14 horas, para la Reparación de un motor marca "Cummins" 6 cilindros, Nº 59559, modelo H. B. D..

Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651., piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.1º|4 Nº 3.513 v.3|4|64

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 5/64, para el día 8 de abril de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de: Ochenta mil centímetros cuadrados de autotipia y grabados.

Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651., piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.1º|4 Nº 3.514 v.3|4|64

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 6/64, para el día 8 de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición 20 trépanos tricónos, Hughes, tipo OSC., etcétera.

Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651., piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.1º|4 Nº 3.515 v.3|4|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 266/64.

Servicio de remolques, servicios especiales y de asistencia para lanchas cisternas y lanchas de carga general en el Puerto de Buenos Aires y eventuales viajes de las mismas entre dicho puerto y el de La Plata.

Fecha de apertura, para el día 15 de abril de 1964, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 267/64

Medidores rotativos de caudal a gas.

Fecha de apertura para el día 16 de abril de 1964, a las 10.30 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 280/64

Aparatos registrador medidor de caudal de tipo orificio.

Fecha de apertura para el día 30 de abril de 1964, a las 10.30 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 290/64

Batería para suministro de gas.

Fecha de apertura para el día 19 de mayo de 1964, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.1º|4 Nº 3.516 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.516 v.7|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 272/64

Transporte por camiones de frutas y verduras en general.

Fecha de apertura para el día 29 de abril de 1964, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.1º|4 Nº 3.517 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.617 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.517 v.14|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 226|64 - Crudo nafténico.

Fecha de apertura para el día 24 de abril de 1964, en Buenos, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente, a las 12 horas Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) y Oficina YPF en Nueva York sita Time & Life Bdg. Room 2756, 1271 Avenue Of. The. Américas 20 N. Y.

e. 23|3 — Nº 3.323 — v. 25|3 64
e. 30|3 — Nº 3.323 — v. 3|4|64
e. 6|4 — Nº 3.323 — v. 7|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 258|64 - Transporte en camiones-tanques de combustibles de aviación a granel desde Planta de Almacenaje Luján de Cuyo. Santiago del Estero. Tucumán y Salta.

Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1964. simultáneamente con las Divisionales Mendoza y Rosario, coincidentemente, a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso) y las Divisionales Mendoza (sita Av. Gral. San Martín 465. Ciudad de Mendoza). Rosario (sita Urquiza 1318, Pcia. de Santa Fe).

e. 23|3 — Nº 3.325 — v. 25|3|64
e. 30|3 — Nº 3.325 — v. 3|4|64
e. 6|4 — Nº 3.325 — v. 7|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64 por transporte combinado terrestre-fluvial de carbón residual.

Apertura: 10 de abril de 1964 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.25|3 Nº 3.421 v.7|4|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.270: Instalación de aprox. 56.700 mts., de cañerías en Trelew y aprox. 4.100 mts., en Gaimán (Prov. Chubut). — Apert. 15|4|64 a las 10 hs.

Pliego: Nº 5.272: Carga y transporte de cañería desde estación Avellaneda hasta Almacén Llavallol (Prov. Buenos Aires). — Apertura 13|4|64. a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.

e.24|3-Nº 3.375-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.375-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.375-v.8|4|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.269: Instalación de aprox. 17.200 mts. cañerías de distribución de gas en Rawson y construcción de Plantas de Regulación de Presión en Trelew y Rawson (Chubut). Apert. 10|4|64, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas

e.20|3-Nº 3.280-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.280-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.280-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.280-v.6|4|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 145
Expediente Nº 400.122

Llámase a licitación pública para la provisión de Drogas para el Departamento de Física de esta Facultad.

Fecha de apertura: el día 17 de abril de 1964 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, Capital.
— El Decano.
e.1º|4 Nº 3.521 v.3|4|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 143
Expediente Nº 8.751

Llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias y elementos de tornería para el Departamento de Física de esta Facultad.

Apertura: 9 de abril de 1964 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y demás datos, Perú 272, 1º piso, Departamento de Compras, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.23|3-Nº 3.331-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.331-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.331-v.7|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PUBLICA Nº 28
Expediente H-551206|64

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de abril de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Frascos vacíos al vacío, frascos con ACD al vacío y guías plásticas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Sub-Administrador Interino.
e.24|3 Nº 3.389 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.389 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.389 v.8|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 85 hasta el día 14 de abril de 1964 a las 14,30 horas, para la provisión de Tablas de peteribí cepillado, Tablas de cedro cepillado, Hojas de terciado de pino y hojas de terciado de cedro, con destino al Departamento de Construcciones y Equipos de esta Facultad.

Las firmas interesadas en el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Paseo Colón 850, Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

El Decano.
e.2|4 Nº 3.591 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.591 v.6|4|64

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 2
Expte. 200 - 20.485|63

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a partir del 17 del actual, para la construcción de tres cámaras climatizadas en la Cátedra de Fisiología Vegetal y Fitogeografía de esta Casa de Estudios.

Presupuesto oficial. $ 2.428.626 m|n.

Apertura: 15|4|64, 9 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Facultad de Agronomía. Contaduría 60 y 118, 1er. piso. La Plata.

Valor del pliego: $ 500 m|n.

La Plata, 13 de marzo de 1964.
e.19|3-Nº 3.273-v.13|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96.827
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para el día 20 de abril de 1964 a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de artículos de ropería (telas para sábanas, pañales, uniformes, etc.).

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña Nº 285 (Córdoba), en el horario de los días hábiles.

La Dirección.
e.23|3 Nº 3.360 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.360 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.360 v.7|4|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 29

Llámase a licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del día 30 de marzo de 1964, para resolver la provisión de carne, fiambres, pescado etc., durante el semestre comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de octubre de 1964, con destino a: Jardín de Infancia Mitre, Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas, Educación Física — Sección Mujeres— de Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando, Bs. Aires. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones— Las Heras 2599, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de abril de 1964, a las 16,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.30|3 Nº 3.440 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.440 v.10|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
LICITACION PUBLICA Nº 37
Expte. Nº 2.637-H-64 y agreg.

Apertura de propuesta: 30 de abril de 1964, a las 10 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y menudencias, hielo, pan y leche con destino al Servicio de Alimentación del Hospital Nacional del Centenario, por el período: mayo a octubre de 1964, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario. Rodolfo Bustamante, Jefe División Compras.
e.1º|4 Nº 3.522 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.522 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.522 v.14|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Rosario
LICITACION PUBLICA Nº 36
Expte. Nº 01418-A-64

Apertura de Propuestas: 15 de mayo de 1964 a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública para el refuerzo mampostería, estructura y apuntalamiento de la Escuela de Bioquímica y Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a los legajos que pueden ser adquiridos en la Contaduría, División Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Monto aprox. de la obra: $ 2.500.000 moneda nacional.

Precio del legajo: $ 500 m|n. (Planos, resolución y cláusulas generales).
e.23|3 Nº 3.359 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.359 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.359 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.359 v.14|4|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de abril de 1964 a las 15 horas para la provisión de materiales de construcción varios, con destino al Colegio Nacional de Saladillo, sito en la calle Belgrano 745, de la localidad del mismo nombre, Provincia de Benos Aires.

Presupuesto Oficial m$n. 221.000.

Retiro de la documentación e informes: en el citado Establecimiento y en esta Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Talcahuano 1261, 2º piso, Capital, T. E. 42-4242.

Apertura en Inspección General, Talcahuano 1261, 3er. piso.

Valor de la documentación: Sin valor.
e.31|3 Nº 3.499 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.499 v.10|4|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 3 de abri lde 1964, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de las 'Obras de refección en el edificio ocupado por el Colegio Nacional Juan C. Lafinur", sito en la ciudad de San Luis. Presupuesto Oficial m$n. 1.893.102,25. Precio del pliego: m$n. 200. — Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires: Talcahuano 1261, T. E. 42-4242 y 42-7475 y en la Inspección Regional Mendoza. Colón 371, Teléfono 17.780. — Apertura de las propuestas en la Inspección Regional Mendoza: Colón 371, Mendoza.
e.13|3 Nº 3.119 v.13|3|64
e.16|3 Nº 3.119 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.119 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.119 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.119 v.6|4|64

Universidad Nacional de Cuyo
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Colegio Universitario Central "General José de San Martín"
Expediente Nº 62.324-F.61

Llámase a licitación pública para el día 15 de abril de 1964 a las once horas, para contratar por "ajuste alzado", la construcción del edificio para el Colegio Universitario Central "General José de San Martín" (Avenida San Martín 250, Mendoza).

Presupuesto oficial $ 25.551.984,21 moneda nacional.

La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Construcciones (Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 3.800,00 moneda nacional.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) sobre el presupuesto oficial.
e.18|3-Nº 3.248-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.248-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.248-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.248-v.9|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 66.156|64
INSTITUTO "CARLOS PELLEGRINI"

Llámase a licitación pública Nº 71|64, para el día ocho del mes de abril de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Herramientas y Materiales para Tornería, con destino a Instituto "Carlos Pellegrini" y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — El Director de Administración.
e.1º|4 Nº 3.519 v.3|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Expediente Nº 65.936|64

Llámase a licitación pública Nº 70|64, para el día 8 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Cubiertas, Cámaras y Protectores de Caucho, con destino a la Dirección de Servicios Generales y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — El Director de Administración.
e.1º|4 Nº 3.520 v.3|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 66.130|64

Llámase a Licitación Pública Nº 75|64 para el día 17 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de cocinas, heladeras, calefones y otros, con destino a diversos institutos y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — El Director de Administración.
e.25|3 Nº 3.400 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.400 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.400 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.400 v.16|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA SANTA FE
Expediente 113123|1963
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para arrendar instalaciones deportivas destinadas al desarrollo de las clases del Instituto Nacional de Educación, Santa Fe, que cuente con las siguientes comodidades: Gimnasio o local cerrado para prácticas de gimnasia, con piano. Local cerrado para instalación de aparatos para gimnasia. Cancha de Básquetbol y Vóleibol. Espacios libres para clases prácticas. Pileta de Natación. Pista de atletismo. Cancha de fútbol - rugby, sóftbol, etc. Sala de Esgrima. Vestuario con agua caliente para mujeres y varones (200 alumnos). Depósito para elementos. Habitación para oficinas.

Horario: de lunes a sábado, de 7 a 13 horas. Alquiler aproximado de pesos 35.000 mensuales (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 9 de abril de 1964, a las 16 horas, en el domicilio del Instituto, calle 4 de enero 2806, ciudad de Santa Fe. — Oscar Osvaldo Malvicino, director.
e.1º|4 Nº 3.518 v.3|4|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 182
Para el día 22 de abril de 1964.
Monte Chingolo (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 182, hora 10.30: Provisión de Material Eléctrico, con destino al Grupo Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo $ 50,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.1º|4 Nº 3.525 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.525 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.525 v.14|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 180 para el día 13 de abril de 1934
Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 180 - Hora 10.30. Adquisición de materiales eléctricos, con destino a las obras que se ejecutan en el Arsenal Esteban De Luca; a entregarse en Avenida de los Constituyente 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora antes mencionado en la Dirección Genera de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4 Nº 3.528 v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Buenos Aires"

Licitación Pública Nº 3170|4|63, para el día 10 de abril de 1964, a las 9,30 horas.

Nº 3.170|4|63. — Horas 9.30. — Provisión de mil ciento cuarenta metros de cables armados subterráneo, con destino a la Dirección General de Gendarmería Nacional, de la localidad de Francisco Alvarez (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial $ 169.950 m|n.

Los interesados podrán concurrir por datos o informes a la Inspección Regional Bs. As., Campo de Mayo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Bs. As, Campo de Mayo (Pcia. de Bs. As.).

Campo de Mayo, 23 de marzo de 1964.
e.31|3 Nº 3.486 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.486 v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Buenos Aires"

Licitación Pública Nº 3.651|2|63, para el día 10 de abril de 1964, a las 10,30 horas.

Nº 3.651|2|63. — Horas 10.30. — Provisión de columnas de alumbrado, cajas de Hº Fº y caños de hormigón corrugado, con destino al Arsenal Esteban de Luca en Boulogne (Prov. de Bs. As.).

Los interesados podrán concurrir por datos o informes a la Inspección Regional "Bs. As"., Camp de Mayo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Bs. As". Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires).

Campo de Mayo, 24 de marzo de 1964.
e.31|3 Nº 3.498 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.498 v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º P. Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 151 PARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 151. Hora: 10.30. Reparación general del montacarga Nº 11 en la Jefatura Militar del Edificio de la Secre-

taría de Guerra. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.000.000.. m|n. — Precio del Legajo: $ 50.—, m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|3. Nº 3.105. v.13|3|64
e.16|3. Nº 3.105. v.20|3|64
e.23|3. Nº 3.105. v.25|3|64
e.30|3. Nº 3.105. v.3|4|64
e.6|4. Nº 3.105. v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
DELEGACION USPALLATA
Licitación Pública Nº 7|64
VENTA DE ALFALFA

Llámase a licitación pública para la venta de 200 (doscientas) toneladas aproximadamente de alfalfa enfardada a. barrer. provenientes del 1er. corte, 20 o|o Ingeguer correspondientes a las entregas efectuadas por los Colonos del Valle de Uspallata, puesta en estiba en los depósitos de maquinarias de la Explotación Campo dependiente de la Planificación Uspallata D.G.I. cosecha 1963|1964.

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Planificación Uspallata - Uspallata - Mendoza, donde se abrirán las propuestas el día 10 de abril de 1964, a las 12 horas.

e.30|3 Nº 3.472 v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 (Rosario)

Llámase a licitación pública Nº 25|64, para el día 15 de abril de 1964, a las 12,30 horas, para la provisión de papeles para imprenta. — Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 1º|4 Nº 3.539 v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 24|64

Llámase a Licitación Pública Nº 24|64, a realizarse el día 8 de abril de 1964, a horas 12, por la adquisición de electrodos, bandas de goma, correas planas y de transmisión, empaquetaduras de amianto, corchos en plancha, cinta aisladora, botas de goma, equipos impermeables, sal amoníaco, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego $ 20.

e.1º|4 Nº 3.540 v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

14|IV|64, Nº 42/64, a las 10.30, por: Reparación de un avión.

14|IV|64, Nº 43/64, a las 10.45, por: Refractarios.

14|IV|64, Nº 44/64, a las 11, por: Rodamientos.

29|IV|64, Nº 45/64, a las 10.30, por: Estaño.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.20|3 Nº 3.290 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.290 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.290 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.290 v.6|4|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín,
San Martín - Prov. de Buenos Aires
T. E. 53-9805
AVISO

Licitación Pública Nº 21/64. Apertura: 8|4|1964, 10.15 horas. Por la provisión de: 688 equipos grabadores completos, con sus accesorios.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del Pliego: m$n. 5.

e.20|3 Nº 3.289 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.289 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.289 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.289 v.6|4|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín,
San Martín - Prov. de Buenos Aires
T. E. 53-9805
AVISO

Licitación Pública Nº 33/64. Apertura: 10|4|1964, 10 hs. Por la provisión de: Máquinas y equipos de soldadura.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del Pliego: m$n. 5.

e.20|3 Nº 3.288 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.288 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.288 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.288 v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Cartuchos
"San Francisco"
Urquiza 55, T. E. 1525 - 1526,
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64 para el día 14 de abril de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de hierros y aceros varios.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Cba.) — El Director.

e.23|3-Nº 3.346-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.346-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.346-v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Provincia de Córdoba

Llámase a Licitación Pública número 1577|64, para el día 7 de abril de 1964, a las 12.15 horas, por la provisión de carbón vegetal. Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65), Buenos Aires. — El Director.

e.1º|4 Nº 3.523 v.3|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1572
Apertura 9 de abril de 1964, a las 12.45 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de 7 m3. anillos de rasching de gres cerámica o de porcelana similar al gres de 40x40x4 mm.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.1º|4 Nº 3.530 v.3|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1569
Apertura 9 de abril de 1964, a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 500 toneladas carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.1º|4 Nº 3.531 v.3|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1571
Apertura 9 de abril de 1964, a las 12.30 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: Alcohol de lustrar; Impresión gris a la piroxilina; Masilla; Aceite penex; Pinturas; Pinceles; Vidrio armado y simple transparente.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.1º|4 Nº 3.532 v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 48|64, para el día 20 de abril de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de acero para discos de arado, con destino a la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.25|3-Nº 3.403-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.403-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.403-v.9|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.573
Apertura: 9 de abril de 1964, a las 13,15 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 57 renglones de brocas de acero rápido de distintos diámetros.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.1º|4 Nº 3.533 v.3|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.570
Apertura: 9 de abril de 1964, a las 12,15 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 5.000 kgs. de carburo de calcio.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16.30 horas.

e.1º|4 Nº 3.534 v.3|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.574
Apertura: 9 de abril de 1964, a las 13 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 3 cajas de Imicros marca Tesa o similar de distintos tipos.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16.30 horas.

e.1º|4 Nº 3.535 v.3|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.541 - X
Apertura: 8 de abril de 1964, a las 12,30 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 10.000 kgs. de hierro doble "T".

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.1º|4 Nº 3.536 v.3|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.575
Apertura: 7 de abril de 1964, a las 12,10 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 26 renglones de pinturas y pinceles.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16.30 horas.

e.1º|4 Nº 3.537 v.3|4|64

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE LADRILLOS REFRACTARIOS
Licitación Pública (Ventas) Nº 1030|64

Venta de: Ladrillos refractarios (según especificaciones). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 13 horas.

Apertura de la licitación: 14 de abril de 1964, a las 12 horas. — Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba). Sección Ventas, T. E.: 56. Interno: 20.

e.1º.4 Nº 3.538 v.3|4|64
e.6.4 Nº 3.538 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.538 v.16|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Venta de Caños de Acero sin Costura
Licitación Pública (ventas) Nº 1028|64
(2º llamado)

Venta de caños de acero sin costura (850 mts. - 2 medidas).

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles, de lunes a viernes entre las 7 y las 12 hs.

Apertura de la licitación: 7 de abril de 1964, a las 12 horas

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

e.18|3-Nº 3.255-v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.255 v.25|3|64
e.30|3.Nº 3.255.v.3|4|64
e.6.4.Nº 3.255.v.6|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Venta de Productos Químicos
Licitación Pública (ventas) Nº 1.029|64
(2º llamado)

Venta de: Productos químicos (según detalle). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles, de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 9 de abril de 1964, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), Sección Ventas. T. E. 56, Interno: 20.

e.23|3-Nº 3.362.v 25|3|64
e.30|3-Nº 3.362.v.3|4|64
e.6.4.Nº 3.362.v.9,4,64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 34|64 por la provisión de Cilindro de Fundición Aleada, hasta el día 17 de abril de 1964, a las 11 horas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.2|4 Nº 3.592 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.592 v.6|4|64

Secretaría de Marina

ARSENAL NAVAL AZOPARDO - AZUL

Llámase a licitación pública día 20 abril de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Construcción de una cocina para tropa y trabajos varios". Arsenal Naval Azopardo, Azul. — Presup. oficial: pesos 1.839.862,72, m|n. — Garantía licitación $ 18.398,62, m|n. — Precio del legajo: $ 1.000, m|n. — Consulta pliegos. — Arsenal Naval Azopardo Azul.

Consulta pliegos, venta legajos y presentación de propuestas. Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. Madero 351, Capital.

e.23|3 Nº 3.365 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.365 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.365 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.365 v.14|4|64

BASE NAVAL USHUAIA

Llámase licitación pública día 14 abril 1964, a 11.45 hs., ejecución obra "Subestación Transformadora Nº 5, Monte Gallinero, Ushuaia. — Presupuesto oficial $ 443.410, m|n. — Garantía licitación $ 4.434,10, m|n. — Precio legajo, $ 500. — Consulta pliegos: Base Naval Ushuaia, — Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.23|3 Nº 3.364 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.364 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.364 v.7|4|64

CASA MUSEO
COMANDANTE ESPORA

Llámase licit. pública día 14 abril, 1964, a 11 hs., ejec. obra "Casa Museo Comandante Espora", Av. Caseros 2526, Capital Federal. — Presupuesto oficial

$ 307.638,50, m|n. — Garantía licit.: $ 3.076,38, m|n. — Precio legajo $ 375, m|n. — Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: D.I.F.N., Av. Madero 351, Capital.

e.23|3 Nº 3.366 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.366 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.366 v.7|4|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 5|64

Por la contratación de seguros de Incendio de bienes ubicados en nuestra sucursal Puerto España-Trinidad.

Apertura: 10 de abril de 1964 a las 12 hs. en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 112, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 hs. a 17 hs.

e.2|4 Nº 3.593 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.593 v.6|4|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 646|64

Provisión de carne vacuna. Apertura: 21 de abril de 1964, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e.1º|4 Nº 3.541 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.541 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.541 v.14|4|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 643|64

Adquisición de máquinas herramientas (Fresadoras, Tornos paralelo, relojero, Platos, Mandriles, etc.).

Apertura: 29 de abril de 1964 a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 hs.

e.30|3 Nº 3.478 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.478 v.10|4|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 638|64

Provisión de jamón cocido y crudo. Apertura: 14 de abril de 1964 a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e.24|3-Nº 3.393-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.393-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.393-v.8|4|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 636|64. Por los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias en los edificios de la sede central y de la oficina de Pasajes de Aerolíneas Argentinas, ubicados en Paseo Colón 185 y Perú 22, de esta Capital. — Apertura: 8 de abril de 1964, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108 Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.

e.23|3 Nº 3.367 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.367 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.367 v.7|4|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expte. Nº 20|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 6 de abril de 1964, a las 15.30 horas, para la adquisición de materiales varios a utilizarse en la renovación del tablero eléctrico, instalado en el edificio de la Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado, en Viamonte 869, Sección Contrataciones y Patrimonio, Piso 7º, debiendo dirigirse a la misma, para pliegos, plano de tablero e informes.

e.1º|4 Nº 3.542 v.3|4|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9.935|64

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64, D.A.P.C., para el día 8 de abril de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones, sita en Viamonte 869, 5º Piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a material para carpintería.

Buenos Aires, abril 1º de 1964.

e.1º|4 Nº 3.543 v.3|4|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64, D.A.P.C., para el día 8 de abril de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Transportes. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º Piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a la adquisición de repuestos para automotores de la marca "Chevrolet" modelo 1947.

Buenos Aires, abril 1º de 1964.

e.1º|4 Nº 3.544 v.3|4|64

INSTITUTO OFTALMOLOGICO "PEDRO LAGLEYZE"

Licitación Pública Nº 1 (uno), concerniente a: subvenir las necesidades de la sección Farmacia de este Instituto Oftalmológico Pedro Lagleyze, para el día 9 del mes de abril de 1964, a las 13 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Contaduría, de este Inst. Oftalmológico P. Lagleyze, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección. — Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos.

e.1º|4 Nº 3.545 v.3|4|64

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA
Expediente Nº 8.275|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para el día 9 de abril de 1964, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Dermatológica, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Dermatológica, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración de la Dirección.

Las necesidades se refieren a "Inversiones Patrimoniales Lucha Antileprosa". — El Director de Lucha Dermatológica.

Dirección de Lucha Dermatológica, 23 de marzo de 1964.

e.1º|4-Nº 3.546-v.3|4|64

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 9.354|64

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64, para el día 8 de abril de 1964, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, Reconquista 269, Capital Federal (p| Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart, Avda. San Martín 83, González Chaves, Prov. de Buenos Aires. — Hogar Juana Sarriegui de Isthilart, Concordia, Prov. de Entre Ríos, y Hogar General Nicolás Levalle, Lago Epecuén, Partido de Adolfo Alsina, Prov. de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo - Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo Nº 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Seccón y|o a la Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes elementos: Verduras, frutas, papas, aves, huevos, pan leche, manteca, carnes y menudencias. Carne de cordero, pescado y artículos de almacén.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — La Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.1º|4-Nº 3.547-v.3|4|64

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 9.355|64

Llámase a Licitación Pública número 21|64, para el 8 de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para los siguientes Hogares: "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capital; General Ramón Freire Nº 4267, Capital Federal; "Santa Cecilia", Lafinur 2988, Capital Federal; "Josefina Colmegna de Bignone", Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Hogar de Emergencia, Domínguez 857, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para el ejercicio financiero 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo - Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes artículos: carne cordero, pescado, huevos, leche, Frutas, verduras, papas, carne vacuna, manteca, pan y artículos de almacén.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.1º|4-Nº 3.548-v.3|4|64

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 9.338|64

Llámase a Licitación Pública número 22|64, para el día 8 de abril de 1964, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, (para Hogar "San José", sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Ptdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires, y Hogar "Santa Ana", sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Ptdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires), durante el ejercicio financiero 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirme para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras, frutas, papas, huevos, leche, manteca, pescado, pan, carnes y derivados, carne de cordero y artículos de almacén.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — La Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.1º|4-Nº 3.549-v.3|4|64

POLICLINICO PROFESOR DOCTOR GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública número 108 para el día 8 de abril de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Profesor Doctor Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). — Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Azúcar.

Lanús, 1º de abril de 1964. — El Director.

e.1º|4-Nº 3.550-v.3|4|64

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste
Exp. Nº 7468

Llámase a Licitación Pública Nº 115, para el día 13|4|64 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Víveres frescos.

Lanús, 19 de Marzo de 1964. — El Director.

e.19|3 Nº 3.266 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.266 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.266 v.3|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.491|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 9|64, para el día 17|4|64 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19 hs., de lunes a viernes.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — El Director Administrativo.

e.20|3 Nº 3.296 v.20|3|64
e.23|3 Nº 3.296 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.296 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.296 v.6|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA CABRED (OPEN DOOR)
Expediente Nº 2318|64 y agregado Nº 2368|64

Llámase a licitación pública 5 Nº 7|54, para el día 9 de abril de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliego e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, para consumo. — Open Door, 2 de abril de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.2|4 Nº 3.595 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.595 v.6|4|64

HOSPITAL VECINAL EN ESPERANZA, PROVINCIA DE SANTA FE
Expediente Nº 14.588|63

Llámase a Licitación Pública Nº 44|64, para el día 9 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Esperanza, provincia de Santa Fe y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: provisión e instalación de una caldera vertical y puesta en funcionamiento.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.2|4 Nº 3.594 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.594 v.6|4|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de diversos muebles de madera y metálico destinados a las Oficinas de esta Caja, sita en la calle Paraná 380|86, Capital Federal.

La apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 20 de abril de 1964 a las 14 horas.

Informes y cláusulas, concurrir a Paraná 380|86, Piso 3º, Oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.

$ 3.200.— e.25|3 Nº 18.526 v.7|4|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, hasta el día 10 de abril de 1964 a las 14 horas, para la provisión de formularios y formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 5º piso, de 12,45 a 17 horas.

e.23|3-Nº 3.368-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.368-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.368-v.7|4|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Caños de hormigón simple de espiga y enchufe. — Expediente: 24224|1963. 24|4|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.2|4 Nº 3.458 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.458 v.6|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|3 al 1|4|64.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Centro
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 8.006 - M-O hasta el día 28 de abril de 1964 a las 11 horas para la provisión de columnas de acero para alumbrado "por unidad", en la obra Ciudad Universitaria de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 475.000 m|n.
Garantía de oferta: 1 o|o del presupuesto.
Pliego sin cargo, en Departamento Distrito Centro, Ambrosio Olmos 1142, Córdoba, lugar de presentación de propuestas y donde se efectuará apertura de licitación. — Pliegos y consultas hasta 10 días antes, también en División Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, Piso 20, Capital Federal.

e.30|3 Nº 3.461 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.461 v.10|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 24-MC., hasta el día 13 de abril de 1964, 16 horas. — Provisión de Arena Mediana Argentina.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20,00.

e.1º|4-Nº 3.553-v.3|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la ruta 2, tramo: Capital Federal - Mar del Plata, Sec. Km. 157 - Km. 205. — $ 77.216.549,10. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.16|3-Nº 3.161-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.161-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.161-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.161-v.7|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 16 de junio de 1964 a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.744 programada para la construcción y provisión de una draga hidráulica tipo Dustpan de una capacidad aproximada de dragado de 2.000 m3|h., de material sólido con casco de acero de 14 m., de manga máxima y 2,44 m., de calado máximo, con planta motriz diesel y propulsión propia mediante motores eléctricos de corriente continua.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas, puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida 9 de Julio 1925, piso 9º Capital, al precio de $ 5.000,00 m|n.
Presupuesto oficial: $ 200.000.000,00 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 2,000.000,00.
Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.1º|4-Nº 3.551-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.551-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.551-v.14|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.776 hasta el día 8 de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Lámparas Eléctricas, Filamento Tungsteno, varios tipos y distintos V.|W. (c|u. 4.700).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones. Avenida 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.
Pliego: $ 50,00 m|n.

e.1º|4-Nº 3.552-v.3|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.778, hasta el día 15 de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Empaquetaduras de algodón, cáñamo y amianto, varios tipos y medidas (kgs. 7.941).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones. Avenida 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.
Pliego: $ 200,00 m|n.

e.23|3-Nº 3.351-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.351-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.351-v.7|4|64

D. N. A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 515-6, hasta el día 24 de abril de 1964, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" del edificio para la Sede del Distrito de la Dirección General Impositiva, sito en Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.
Presupuesto oficial: $ 15.075.000 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación. Precio documentación: $ 1.500 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

e.16|3-Nº 3.159-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.159-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.159-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.159-v.7|4|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 832 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de abril de 1964, a las 11, en el Distrito 3º Mercedes, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "La Niña" dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Director General de Administración.

e.1º|4-Nº 3.554-v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 3.783 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de abril de 1964, a las 11, en el Distrito 1º Rosario, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Alcorta", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Director General de Administración.

e.1º|4-Nº 3.555-v.3|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 37.652 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de abril de 1964, a las 11 hs., en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Capilla de Remedios", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Director General de Administración.

e.1º|4 Nº 3.556 v.3|4|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 55919 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1964, a las 11, en el Distrito 12º, Paraná, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Bovril", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.2|4 Nº 3.596 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.596 v.6|4|64

LICITACION PUBLICA Nº 41|964

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de reparaciones generales en el edificio arrendado con destino al funcionamiento de la Oficina Ensenada (Distrito 2º, La Plata).
Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de abril de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 y al Distrito 2º (La Plata).
Presupuesto oficial: $ 200.000 m|n.
Garantía: $ 2.000 m|n.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|4 Nº 3.597 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.597 v.8|4|64

LICITACION PUBLICA Nº 42|964

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de calderas y colectores para las unidades 2 y 3, ubicados en el edificio fiscal que ocupa el Distrito 1º (Rosario).
Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de abril de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 y al Distrito 1º (Rosario).
Presupuesto oficial: $ 200.000 m|n.
Garantía: $ 2.000 m|n.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|4 Nº 3.598 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.598 v.8|4|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 40|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre de Cobre".
Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de abril de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.24|3-Nº 3.385-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.385-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.385-v.8|4|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|63, 2º llamado, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 13 de abril de 1964 a las 14 horas, para la adquisición de 72 llantas de acero para locomotoras Diesel eléctricas e hidráulicas.
Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 hs.

e.1º|4 Nº 3.557 v.3|4|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. P. D. E. A.

Licitación Pública Nº 9|64: Adquisición Cabuyería, Ferretería Naval, Pinturas y artículos de Cámara.
Apertura: 16|4|64 a las 9 horas.
Valor del pliego: m$n. 500.
Lugar de apertura y retiro del pliego: Corrientes 389, 5º piso. Capital, de 13 a 17 hs.

e.19|3 Nº 3.271 v.26|3|64
e.23|3 Nº 3.271 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.271 v.3|4|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
(Dpto. Vía y Obras)
AL C. P. Nº 8|64
Expte. Nº 22.688|64

Llámase a Licitación Pública para ejecutar los trabajos de soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizar en los sectores de Km. 352|000 a Km.375|000; de Km. 451|390 a Km. 477|417 y de Km. 496|851 a Km. 505|701 de la línea CC. de Rosario a Frontera en la Provincia de Santa Fe.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, el día 24 de abril de 1964 a las 13 horas.
El Pliego de Condiciones puede consultarse en las oficinas de los Distritos Vía y Obras: Rosario, Calle 27 de Febrero Nº 599 de esa Ciudad y Santa Fe, Calle San Luis Nº 2950 de Santa Fe y también en la oficina 431 de este F. C., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal.
Precio del Pliego: $ 800.
La Gerencia.

e.30|3 Nº 3.464 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.464 v.10|4|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº P.59|64. — Apertura 3|6|64: 11 hs. — Proyecto, suministro, montaje y puesta en servicio de una instalación para quemar gas natural en cuatro calderas de la Central Termoeléctrica Canal San Fernando.
Pliegos: Depto. Almacenes, Av. J. M. Ramos Mejía 1302, Ofic. 15, P. Baja, días hábiles de 9 a 12 hs.

e.1º|4 Nº 3.558 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.558 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.558 v.14|4|64

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Vía y Obras
LICITACION PUBLICA Nº 56|64

Llámase a Licitación Pública para el día 14|4|64 a las 10 hs. — "Provisión e instalación centrales telefónicas, San Martín y Victoria".
Consulta y retiro de pliego, Maipú 1302, Of. 314, 3er. Piso, Capital Federal de 7 a 14 hs.
Precio Documentación: $ 500 m|n.

e.30|3 Nº 3.477 v.3|4|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitación Pública Nº 946-C. — Apertura: 28|4|64. — Hora: 10. — Adquisición: 88.000 Anclas de vía tipo T, para riel 37,2 kg|m. — 224.000 Idem, idem, para riel 42,18 kg|m. — 112.000 Idem, idem, para riel 49,61 kg|m.
Pliego $ 500 c|u.
Retiro Pliego e Informes: Depto. Suministros, 5to. piso, Est. F. Lacroze Capital, días hábiles de 8,30 a 11,30 horas.

e.1º|4 Nº 3.559 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.559 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.559 v.14|4|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 13|4|65: Lic. Priv. 3.940. Hora: 8. — Lámparas eléct. varios tipos. 14.300 unidades.
Apertura el 13|4|64: Lic. Priv. 3.941. — Hora: 8,30. — Bulones de acero dulce varios tipos y medidas.
Apertura el 13|4|64: Lic. Púb. 945-C. — Hora: 9. — Tirafondos para vía, de 19 mm. diámetro, (Kg. 6.000). — Pliego $ 50.
Apertura el 13|4|64: Lic. Púb. 947-C. Hora: 10. — Aros varios para pistones ferrobarcos. — Pliego $ 130.
Retiro Pliegos e Informes: Depto. Suministros, Est. F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 8,30 a 11,30 horas.

e.1º|4 Nº 3.560 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.560 v.7|4|64

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública número 0.64|12. — Día 16 de abril de 1964, a las 9 horas.
Línea Principal: Renovación vía general Nº 1 de Km. 82,000 a Km. 89,000.
Presupuesto oficial: $ 14.293.870,00 moneda nacional. Precio del pliego: pesos 1.000.—
Bartolomé Mitre 2815, 2º piso, Oficina 207.

e.23|3-Nº 3.354-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.354-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.354-v.7|4|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
(Licitaciones)

Licitación Pública Nº 742|64. — Apertura: 22|4|64 a las 11,30 horas. — Contratación de Seguro Marítimo. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.

e.1º|4 Nº 3.561 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.561 v.7|4|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 42|964, para el día 8 de abril de 1964 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "armarios metálicos de veinticuatro casilleros y cinco estantes graduables a cremallera", con destino a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico Nos.: 1|6 de la Cap. Fed.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.

e.1º|4 Nº 3.562 v.3|4|64

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 43|964, para el día 20 de abril de 1964 a las 13 horas, "por el alquiler de 1.000 m2. útiles de oficinas o más, distribuidos en una o varias plantas", destinados al uso de los tribunales de la Justicia Nacional de Paz de la Capital Federal.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.

e.30|3 Nº 3.466 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.466 v.10|4|64